CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO – CODECHOCO NIT 899999238-5

DEBE A:

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS NIT; 900658276-5

La Suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($19.635.000) MTE.** Correspondiente al quinto desembolso equivalente al 10% del contrato cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y TÉCNICA DEL PORYECTO "REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES".**

Para mayor constancia, se firma en Quibdó a los 23 días del mes de diciembre de 2024.

Wilson Valoyes Quejada
CC. 11798024
Representante legal de AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO

agropacificosas@hotmail.com
Clle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S.
NIT 900.658.276-5
Cra 9 # 28 49
Tel: 3103518861
Quibdó - Colombia
agropacificosas@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 1200

Señores	CODECHOCO		
NIT	899.999.238-5	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Quibdó - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/12/2024, 17:47
Expedición	23/12/2024, 17:53
Vencimiento	06/02/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CUARTO DESEMBOLSO EQUIVALENTE 10% CONTRATO N° 156-2023 INTERVENTORIA GOLFO TRIBUGA- CABO CORRIENTE	1.00	16,500,000.00	3,135,000.00	16,500,000.00	19,635,000.00

Total items: 1

Total Bruto	16,500,000.00
IVA 19%	3,135,000.00
Total a Pagar	19,635,000.00

Valor en Letras:
Diecinueve millones seiscientos treinta y cinco mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-02-06 por $ 19,635,000.00

Observaciones:
CUARTO DESEMBOLSO EQUIVALENTE 10% CONTRATO N° 156-2023 INTERVENTORIA GOLFO TRIBUGA- CABO CORRIENTE, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y TÉCNICA DEL PORYECTO "REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES".

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070119495 aprobado en 20240502 prefijo FV desde el número 1167 al 11000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 0161 Actividades de apoyo a la agricultura Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: 9f69baafff2f519d7e1ee3ac8b35d4ccac8c2b1d997a87e263e712721b0c7fa562e40be1510652e63a2e0ca56c67158a

Fabricante Software y Proveedor tecnológicos: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Quibdó, 20 diciembre de 2024

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO – CODECHOCO

REF. Cumplimiento del Art. 50 ley 789 de 2002

Yo, WILSON VALOYES QUEJADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.798.024 de Quibdó, y en Calidad de representante Legal de Agroambientales del pacifico SAS, NIT 900.658.276-5 doy constancia de que hasta la fecha nos encontramos al día en los pagos de seguridad social en salud, pensión, cesantías, y con el pago de parafiscales, SENA y al ICBF, riesgos profesionales de todos nuestros trabajadores por concepto de nóminas durante los últimos seis (6) meses.

Wilson Valoyes Quejada
CC. 11798024
Representante legal de AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO

agropacificosas@hotmail.com
Clle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900658276	5	AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	QUIBDO	CALLE 30 N 2 48	QUIBDO-CHOCO	6710229	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1154586526	9478189336	E	2024/12/18	2024/12/26	BANCOLOMBIA	8	$333,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION														SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.000.000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	16%	SIN RIESGO	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000		SANITAS	30	$ 1.300.000	4%	$ 52.000	$
																					$ 208.000						$ 52.000	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 52.000		COMFACHOCÓ	30	$ 1.000.000	4%	$ 40.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.300.000	2,436%	3	$ 31.700	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$ 52.000						$ 40.000						$ 31.700				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900658276	5	AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	QUIBDO	CALLE 30 N 2 48	QUIBDO-CHOCO	6710229	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1154586526	9478189336	E	2024/12/18	2024/12/26	BANCOLOMBIA	8	$333,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$1,200	$0	$209,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$1,200	$0	$209,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,700	$200	$0	$31,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,700	$200	$0	$31,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$300	$0	$40,300
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	1	$40,000	$300	$0	$40,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$300	$0	$52,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$300	$0	$52,300
TOTAL				1	$331,700	$2,000	$0	$333,700

agro ambientales DEL PACIFICO

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004

De fecha 7 noviembre de 2023, señor(a) **CELENI VALENCIA GAMBOA**, sírvase prestar sus servicios a esta asociación, conforme a las siguientes disposiciones: a. Se compromete a prestar los servicios en HOSPEDAJE Y ALIMENTACION, sujetándose a las normas legales y procedimientos vigentes en esta materia. b. Cumpliendo a cabalidad con las siguientes obligaciones del servicio: HOSPEDAJE Y ALIMENTACION) c. La prestación del servicio tendrá un valor de

UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOSM.L.CTE ($1.500.000).

d. La duración será de 8 días.

e. El pago del valor de esta Orden de Prestación de Servicios, se hará con cargo al rubro presupuestal de gastos denominado HOSPEDAJE Y ALIMENTACION. La presente Orden de Prestación de Servicios, no genera relación laboral ni el pago de prestaciones sociales. Con la aceptación de esta orden manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley. Si está de acuerdo con los términos de la presente Orden, sírvase prestar los servicios ordenados.

Dada en el municipio de Quibdó, a los 7 días del mes de noviembre de 2023.

WILSON VALOYES QUEJADA
Representante legal Agro Ambientales

CELENI VALENCIA GAMBOA
Representante legal Hotel Delfín Real

agropacificosas@hotmail.com
Clle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

CUENTA DE COBRO

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S

DEBE A:

CELENI VALENCIA GAMBOA, con la identificación No. 35603353, la suma de un millón quinientos mil pesos M/L ($1.500.000).

POR CONCEPTO:

Prestación de servicio de Hospedaje y alimentación del personal, según orden número 003 de 2023 pactado con la empresa agro ambientales del pacifico el cual tiene por objeto prestar sus servicios de transporte interno en apoyo en la ejecución del CONTRATO 156 DE 2023, SUSCRITO ENTE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO Y AGRO AMBIENTALES DEL PACIFICO PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES"

Quibdó, 10 de noviembre de 2023

Celeni L Valencia

CELENI VALENCIA GAMBOA
CC. 35.603.353

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

35.603.353

NUMERO

VALENCIA GAMBOA

APELLIDOS

CELENI LEISET

NOMBRES

Celeni L. Valencia G.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAY-1977**

NUQUI
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-SEP-1995 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1703100-70118328-F-0035603353-20030903 **00637** 032451 01 137234285

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14747243241

(415)7707212489984(8020) 000001474724324 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 5 6 0 3 3 5 3	0	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 6 0 3 3 5 3	1 9 9 5 0 9 1 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALENCIA	GAMBOA	CELENI	LEISET

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
HOTEL Y AGENCIA DE VIAJES DELFIN REAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Nuquí 4 9 5

41. Dirección principal: BRR LA UNION

42. Correo electrónico: celenival29@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 0 9 4 6 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 5 1 1	2 0 1 6 1 0 2 4	5 6 1 1	2 0 1 6 1 0 2 4		7 9 1 1	7 9 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 14 / 18 : 08: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA GAMBOA CELENI LEISET
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 04-04-2023 03:17:10PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA

Que, **CELENI VALENCIA GAMBOA,** con cedula de ciudadanía No. 35.603.353 de Quibdó en calidad de representante legal del HOTEL Y AGENCIA DE VIAJES DELFIN REAL, cumplió con las actividades correspondiente a la orden de servicio 001 de 2023, cuyo objeto es el de PRESTAR SUS SERVICIOS de Hospedaje y Alimentación del personal EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES"

Quibdó, 12 de diciembre de 2023

WILSON VALOYES QUEJADA

agropacificosas@hotmail.com
Clle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S.
Nit 900.658.276-5
Cra 9 # 28 49
Tel: 3103518861
Quibdó - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DS 2004

Proveedor	CELENI VALENCIA GAMBOA		
Nit	35.603.353-0	**Teléfono**	(604) 3102094699 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Quibdó - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-08-30	2024-11-08

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Gastos de viaje - Alojamiento y manutención	1.00	1,500,000.00	1,500,000.00

Valor en Letras:
Un millón quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Credito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-08 por $ 1,500,000.00

Total Bruto	1,500,000.00
Total a Pagar	1,500,000.00

Observaciones:
HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO PARA RESIDENTE DE INGENIERÍA SIG AGROFORESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMA DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TIBUGA - CABO CORRIENTE, CAUSADO 10/11/2023

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764066869205 aprobado en 20240306 prefijo DS desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 4eb21731f40ba7d2947fb1e42e1217d3ef9fcc5341f8835e3e7ecf274b9a0ac98b50f3286d12e829a8ab5daca4b0fecb

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S.
NIT 900.658.276-5
Cra 9 # 28 49
Tel: 3103518861
Quibdó - Colombia

Recibo de pago / Egreso

No 20

Pagado a	CELENI VALENCIA GAMBOA			**Fecha pago**	**Forma de pago**
NIT	35.603.353-0	**Teléfono**	(604) 3102094699 - Ext. 000	2024-09-18	Abono
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Quibdó - Colombia		

El valor de	**Un millón trescientos cinco mil nueve pesos m/cte**	1,305,009.00

Concepto				**Valor**
Abono	DS-1	Cuota 1	08/11/2024	1,305,009.00
			Total COP	1,305,009.00

Observaciones:

PAGO HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO PARA RESIDENTE DE INGENIERÍA SIG AGROFORESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMA DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TIBUGA - CABO CORRIENTE, CAUSADO 10/11/2023

Firma elaborado

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

agro ambientales DEL PACIFICO

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 005

FECHA 10 de noviembre de 2023, Señor: **RIGOBERTO MURILLO MORENO** sírvase prestar sus servicios a esta asociación, conforme a las siguientes disposiciones: a. Se compromete a prestar los servicios en **TRANSPORTE DE ACUATICO**, sujetándose a las normas legales y procedimientos vigentes en esta materia. b. Cumpliendo a cabalidad con las siguientes obligaciones del servicio TRANSPORTE c. La prestación del servicio tendrá un valor de **QUINIENTOS MIL PESOS CTE ($500.000).**

d. La duración será de 3 días.

e. El pago del valor de esta Orden de Prestación de Servicios, se hará con cargo al rubro presupuestal de gastos denominado **TRANSPORTE.** La presente Orden de Prestación de Servicios, no genera relación laboral ni el pago de prestaciones sociales. Con la aceptación de esta orden manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley. Si está de acuerdo con los términos de la presente Orden, sírvase prestar los servicios ordenados.

Dada en el municipio de Quibdó, a los 12 días del mes de noviembre del año 2023.

WILSON VALOYES QUEJADA
Representante legal Agro Ambientales

Rigoberto Murillo M

RIGOBERTO MURILLO MORENO
Representante legal Transporte Rigo

agropacificosas@hotmail.com
Clle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

CUENTA DE COBRO

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S

DEBE A:

TRANSPORTES RIGO, con Nit No. 4.850.185 - 5, la suma de quinientos mil pesos M/L ($500.000).

POR CONCEPTO:

Prestación de servicio de transporte de personal, según orden número 004 de 2023 pactado con la empresa agro ambientales del pacifico el cual tiene por objeto prestar sus servicios de transporte interno en apoyo en la ejecución del CONTRATO 156 DE 2023, SUSCRITO ENTE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO Y AGRO AMBIENTALES DEL PACIFICO PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES"

Quibdó, 12 de noviembre de 2023

RIGOBERTO MURILLO MORENO
Representante Legal de TRANSPORTES RIGO

agro ambientales DEL PACIFICO

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA

Que, **RIGOBERTO MURILLO MORENO,** con cedula de ciudadanía No. 4.850.185 de Quibdó en calidad de representante legal de TRANSPORTES RIGO, cumplió con las actividades correspondiente a la orden de servicio 002 de 2023, cuyo objeto es el de PRESTAR SUS SERVICIOS de transporte acuático interno del personal EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES"

Quibdó, 12 de noviembre de 2023

WILSON VALOYES QUEJADA

agropacificosas@hotmail.com
Clle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.850.185**
MURILLO MORENO

APELLIDOS
RIGOBERTO

NOMBRES

Rigoberto Murillo M

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1966**
NUQUI
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

17-AGO-1988 NUQUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1703100-00353214-M-0004850185-20111229 0028847880A 1 36096697

DIAN
DE UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

1. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14786701538

(415)7707212489984(8020) 000014706701538 6

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 8 5 0 1 8 5	5	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
ersona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 8 5 0 1 8 5	1 9 8 8 0 6 1 7

ugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Nuquí 4 9 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
IURILLO	MORENO	RIGOBERTO	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
:OLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

rección principal
RR BUENOS AIRES SEC PARTE ALTA

42. Correo electrónico pandales3@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1 3 1 0 4 0 4 9 7 0 6 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 0 1 1	2 0 0 0 0 6 0 1					8 3 2 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S.
Nit 900.658.276-
CAL 30 2 47
Tel: 3103518861
Quibdó - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DS 2003

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	RIGOBERTO MURILLO MORENO				
Nit	4.850.185-5	**Teléfono**	(604) 3104049706 - Ext. 000	2024-08-12	2024-11-08
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Quibdó - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Transporte fletes y acarreos	1.00	500,000.00	500,000.00

Valor en Letras:
Quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Credito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-08 por $ 500,000.00

Total Bruto	500,000.00
Total a Pagar	500,000.00

Observaciones:
SERVICIO DE TRASPORTE A PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMA DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TIBUGA - CABO CORRIENTE, CAUSADO 12/11/2023

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764066869205 aprobado en 20240306 prefijo DS desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 12 meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

ZEUS

INVERSIONES Y SOLUCIONES
NIT 901.430.708-
calla 24 n 11 a c 21
Tel: (034) 6737575
Quibdó - Colombia
yefersonpalaciosp@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 312

Fecha y hora Factura

ores	AGRO AMBIENLAES DEL PACIFICO			**Generación**	08/01/2024, 12:59
	900.658.276-5	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000	**Expedición**	18/01/2024, 12:59
cción	No aplica	**Ciudad**	Quibdó - Colombia	**Vencimiento**	18/12/2024

n	Código	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Nombre producto	Valor desc.
219		4.00	182,452.00	38,330.25	153,321.01	BOTA PANTANERA COLIMA NEGRA PAR	0.00
225		4.00	226,800.00	47,647.06	190,588.24	CAMISETAS TIPO POLO CON LOGOTIPO	0.00
226		2.00	70,000.00	29,411.76	58,823.53	CAPAS PARA LA LLUVIA	0.00
226		1.00	20,748.00	17,435.29	17,435.29	CAPAS PARA LA LLUVIA	0.00

al items: 4

Total Bruto	420,168.07
IVA 19%	79,831.93
Total a Pagar	500,000.00

or en Letras: Quinientos mil pesos m/cte

iciones de Pago:
ago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-18 por $ 500,000.00

servaciones:

esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764061550117 aprobado en 20231208 prefijo FE desde el número 301 al 500 Vigencia: 12 Meses** - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: a2f2d30213af64057089d3e2e431105eaf6ae61a8a5ed4a81094e422ae11bc41e18ef32a599f4d52d71eadb52db3dea9

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE MANDATO

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a2f2d30213af64057089d3e2e431105eaf6ae61a8a5ed4a81094a422ae11bc41e18ef32a599f4d52d71eadb52db3dea9

Número de Factura: FE-312
Fecha de Emisión: 08/01/2024
Fecha de Vencimiento: 18/12/2024
Tipo de Operación: 11 - Mandato

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Retiro de una nota por el acreedor sobre un tercero avalada por un banco
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del emisor / vendedor

Razón Social: INVERSIONES Y SOLUCIONES 01 00
Nombre Comercial: INVERSIONES Y SOLUCIONES
Nit del Emisor: 901430708
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Chocó
Municipio / Ciudad: Quibdó
Dirección: calla 24 n 11 a c 21
Teléfono / Móvil: 034|677575|
Correo: yefersonpalaciosp@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / AGRO AMBIENLAES DEL PACIFICO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900658276
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento:
Municipio / Ciudad: Quibdó
Dirección: No aplica
Teléfono / Móvil: 6040000000000
Correo: MELLOSI1234@HOTMAIL.COM

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	219	BOTA PANTANERA COLIMA NEGRA PAR	94	4,00	$ 38.330,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.130,99	19.00			$ 153.321,01
2	225	CAMISETAS TIPO POLO CON LOGOTIPO	94	4,00	$ 47.647,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.211,76	19.00			$ 190.588,24
3	226	CAPAS PARA LA LLUVIA	94	2,00	$ 29.411,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.176,47	19.00			$ 58.823,53
4	226	CAPAS PARA LA LLUVIA	94	1,00	$ 17.435,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.312,71	19.00			$ 17.435,29

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-01-18 12:59:45
Documento generado el: 2024-01-18 12:59:45
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:830048145

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			420.168,07
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			420.168,07
IVA			79.831,93
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			79.831,93
Total neto factura (=)			500.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764061550117 Rango desde: 301 Rango hasta: 500 Vigencia: 2024-12-08

< Volver (/User/SearchDocument)

Factura electrónica

DIAN

CUFE:
a2f2d30213af64057089d3e2e431105eaf6ae61a8a5ed4a81094a422ae11bc41e18ef32a599f4d52d7
1eadb52db3dea9

Factura electrónica
Serie: FE
Folio: 312
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 08-01-2024
Descargar PDF (/Document/DownloadPDF?
trackId=a2f2d30213af64057089d3e2e431105eaf6ae61a8a5ed4a81094a422ae11bc41e18ef32a599f4d5

DATOS DEL EMISOR
NIT: 901430708
Nombre: INVERSIONES Y SOLUCIONES 01 00

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 900658276
Nombre: AGRO AMBIENLAES DEL PACIFICO

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: $79,832
Total: $500,000

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: INVERSIONES Y SOLUCIONES 01 00

Validaciones del documento

Privacidad - Condiciones

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S.
NIT 900.658.276
CAL 30 2 47
Teléfono: 3103518861
Quibdó - Colombia

Gasto 2023 No.	**CC-9-26**
Fecha de elaboración	2024-01-08

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	51055101 - Dotación y suministro a trabajadores	INVERCIONES Y SOLUCIONES-ZEUS		Dotación y suministro a trabajadores	CONTRATO N°156 DE 2023 GOLFO TRIBUGA-CODECHOCO	500,000.00	0.00
2	22050502 - PROVEEDORES NACIONALES	INVERCIONES Y SOLUCIONES-ZEUS		PROVEEDORES NACIONALES	CONTRATO N°156 DE 2023 GOLFO TRIBUGA-CODECHOCO	0.00	500,000.00
					Total	500,000.00	500,000.00

Observaciones
DOTACION Y SUMINISTROS PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMA DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TIBUGA - CABO CORRIENTE

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/04/2023 - 3:28:15 PM

Recibo No.: 0001174567 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aVkRdOJfdTalTfek

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INVERSIONES Y SOLUCIONES ZEUS S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901430708-9
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	29-059751-12
Fecha de matrícula:	12 de Noviembre de 2020
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 24 11 A C 21
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	yefersonpalaciosp@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3136193854
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 24 11 A C 21
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	yefersonpalaciosp@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3136193854

Recibo No.: 0001174567 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aVkRdOJfdTalTfek

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INVERSIONES Y SOLUCIONES ZEUS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 21 de octubre de 2020, del Unico Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2020 bajo el número 11929 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificadas, Comercial denominada:

INVERSIONES Y SOLUCIONES ZEUS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Empresa tendrá por Objeto Social: La realización en General de Cualquier Actividad Civil o Comercial Lícita Enmarcada dentro de la Ley. Bienes y Servicios en General.

La Prestación de Bienes y Servicios en General. Servicios Múltiples y Diversos en General. Servicios Profesionales en el Área de Administración de Empresas, Educación; Área de la Salud; en las Diferentes Área y Ramas Profesionales existentes en General, Gestión Pública. Soluciones y Servicios Integrales en Outsorcing en General. Administración de Personal. Procesos de Recursos Humanos. Sistemas de Información y Procesos de Organización. Desarrollo Institucional, Desarrollo de Recurso Humano; Realizar estudios Socioeconómicos y Sistema de Gestión de la Calidad. La Comercialización de Bienes y Servicios. Comercialización y Suministros en General. Actividades concernientes a la Administración de Empresas. Las Diferentes

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingenierías y sus afines. Servicio de Aseo; Servicio de Aseo en General. Administración de Plazas de Mercado Mayorista y Minorista, Mataderos; Terminales de Transporte Aéreo - Terrestre Marítimos y Fluviales.

Solución Integral de Servicios de Tecnología. Ingeniería de Sistemas. Servicio Profesional y Técnico en Comunicaciones; Electrónica y Electricidad en General. Servicio Profesional y Técnico en Comunicaciones. Montaje y Verificación de Circuitos Electrónicos. Montajes y Ensambles Electromecánicos, Convencionales y SMD. Solución a los Circuitos impresos y Desarrollos Electrónicos. Instalación de Redes LAM. Instalación y Configuración de IPBX. Instalación y Configuración de Cámaras de Seguridad. Servicios de Sistema de Información y Telecomunicaciones. Servicios y Sistemas Técnicos en Protección y Seguridad Sistematizada, mediante Montajes de Cámaras de Videos; Monitoreó y Circuito cerrado en General. Todo lo Relacionado y Afín? con Medios Tecnológicos en General. Todo la relacionado con el Ramo de la Electricidad en General. Reparación y Mantenimiento de Equipos Electrónicos; Eléctricos y Computadores en General. Servicios Generales y Servicios Múltiples y Diversos (Jardinería, Rocería, Plomería, Fontanería, Electricidad, Pintura, Fumigación, Erratización, etc.), Realizar Mantenimiento General a Edificaciones, a Entidades Públicas y Privadas. Reparaciones Locativas, Obras Civiles e Hidráulicas; Destronque de Ríos y Quebradas; Mantenimiento de Pozos sépticos y Tanques de Almacenamiento; Mantenimiento de Vías de Comunicación. Sistemas de Comunicación y Complementarias, Edificaciones y Obras de Urbanismos, Montajes Electromecánicos y Obras Complementarias; Sistemas y Servicios Industriales; Obras de Transporte y Complementados. Brindar y Realizar todo tipo de Capacitación, Cursos y Educación No Formal en General en las diferentes áreas. Gestionar, realizar, ejecutar y desarrollar todo tipo proyectos. Realizar Asesorías, Consultorías e Interventorías en las Áreas propuestas. Actividades de Planeación y «Gestión Pública. Realizar Asesorías, Consultorías, -Auditorias y Asistencia Técnica en el Área Propuesta. Tributarias, Administrativas, Control Interno y Revisoría Fiscal. Realización, Evaluación, Ejecución y Desarrollo de Proyectos Municipales y todo tipo de proyectos públicos. Gestión, Realización, Evaluación Ejecución y Desarrollo de Proyectos en General. Al igual que realizara estas actividades en las diferentes? Ingenierías sus afines y en las Diferentes Profesiones y Áreas propuestas. Revisorías de contratos de prestación y aseguramiento de servicios en Salud. Realizar Inversiones en el sector salud. Gestión Pública y -Administrativa en General. Realizar Asesorías, Consultarías,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Interventorías, Asistencia Técnica, Asesoría Legal en General en las Áreas Propuestas. Contratar y Emplear a Profesionales de las Diferentes Áreas, Profesiones y Ramas de Propuestas. Realización, Formulación, Evaluación, Ejecución, Diseño, Seguimiento y Desarrollo de todo tipo de Proyectos relacionados y afines con el Objeto propuesto. Formulación de Planes de Desarrollo e inversión. Formulación e implementación de Programas y Proyectos en general.; Producción y edición de materiales audiovisuales, diseño de páginas WEB. Comunicaciones en General. Comercialización y Suministro de Bienes y Servicios en General. Venta de Maquinaria, Equipos y Herramientas para Obras Civiles. Material de Playa y Mate rial de Arrastre. Productos de Ferretería en general, Material eléctrico; Cemento Zinc, Hierro; Prefabricados y productos en Hormigón en general (Bloques, calados, Planchas cocas y macizas etc.). Papelería en general. Material Didáctico; Pupitres, Juguetería, Productos Textiles, Prendas de Vestir, Calzado, Ropa Sport, Uniformes, Prendas e Implementación ?Deportiva en General. Equipos y Muebles de Oficina Computadores partes y accesorios. Electrodomésticos. Muebles y Enseres. Muebles para el Hogar. Productos Farmacéuticos, Medicamentos. Cosméticos. Productos de Aseo. Desechables. Insumos e Implementos de Laboratorio Clínico, insumos y Ropa Hospitalaria en general, equipos médico -quirúrgicos, Odontológicos. Ortopédicos. Productos Químicos, Veterinarios (Medicamentos para todo tipo de Animales), Abonos. Equipos, Herramientas y Maquinaria pesada. Equipos, Herramientas, Elementos e insumos Agrícola y sus sectores; Productos Desechables, Abonos, Insecticidas, Semillas, Productos Agropecuarios, Productos e Insumos Químicos. Productos Minerales. Productos de las Industria Químicas y Conexas. Productos Alimenticios, Productos de la Canasta Familiar (Víveres, Abarrotes, Lácteos, Rancho y Licores, etc.); Misceláneo y Cacharrería en general. Mercancías Varias. Productos Diversos.

La Prestación de Servicios Múltiples y Diversos; Bienes y Servicios en General; en General todos aquellos Servicios y actividades múltiples que se requieran para entidades públicas, privadas, personas naturales y Jurídicas. Ser Exportadores e Importadores, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Para el desarrollo, de su Objetivos y el cabal cumplimiento; la Empresa podrá: Celebrar todo tipa de Actos y Contratos con Entidades o Personas Naturales o Jurídicas, nacionales o extranjeras de todos los niveles; relativo a su objeto social. Ser Exportador e Importador. Realizar

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

estudios, promociones, investigaciones. Invertir en sociedades y empresa ser socios de otras Sociedades, empresas, ser agente o representante, celebrar contratos de servicios con otras Sociedades, empresa, entidades personas jurídicas o personas naturales, Adquirir o enajenar bienes, negociar títulos valores comercializar todo clase ?de bienes lícitos que sean necesarios para prestación de los servicios. Realizar transacciones fiduciarias, bancarias y financieras. Todas las demás actividades que se deriven del objeto y que sean necesarias para la vida útil de la Sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Elaboración de comidas y platos preparados, elaboración de otros productos alimenticios, transporte de pasajeros, transporte mixto, transporte de carga por carretera, transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje, transporte de carga marítimo y de cabotaje, transporte fluvial de pasajeros, transporte fluvial de carga, actividades postales nacionales, otras actividades complementarias al transporte, actividades de mensajería, alojamiento en hoteles, alojamiento en aparta-hoteles, alojamiento en centros vacacionales, alojamiento rural, otros tipos de alojamiento para visitantes, actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales, otros tipos de alojámiento, expendio a la mesa de comidas preparadas, expendio por autoservicio de comidas preparadas, expendio de comidas preparadas en cafeterías, otros tipos de expendio de comidas preparadas, cate ring para eventos, actividades de otros servicios de comidas, expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento, actividades de servicios de sistemas de seguridad, limpieza general interior de edificios, otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel peluquería y otros tratamientos de belleza, pompas fúnebres y actividades relacionadas, otras actividades de servicios personales, mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico, mantenimiento y reparación de equipos de comunicación.

Recibo No.: 0001174567 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aVkRdOJfdTalTfek

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estará a cárgo del GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: El Gerente es el Representante legal y está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todoslos actos y nratos relacionados directamente con el objeto social. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representár judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el. caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sáan convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites estáblecidos en él presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los ?ÇtOS ççira.tps ççmprendjçs en el objetç sççil de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo, previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

Parágrafo Uno. El Representante Legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, óon entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 21 de octubre de 2020, del Unico Accionista, inscrio en esta Cámara de comercio el 12 de noviembre de 2020, con el No. 11929 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YEFERSON PALACIOS PALACIOS	1.077.445.336

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Documento del 21/10/2021 de Accionista	13202 del 25/10/2021 del L. IX

Recibo No.: 0001174567 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aVkRdOJfdTalTfek

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: PALACIOS PALACIOS YEFERSON
DOMICILIO: QUIBDO - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: CIIU 4711, COMERCIO DE VIVERES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 21 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11930 12/11/2020

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

059751 12 INVERSIONES Y SOLUCIONES ZEUS S.A.S.
DOMICILIO: QUIBDO - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
ACTIVIDAD: CIIU 4711, COMERCIO DE VIVERES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 21 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11930 12/11/2020

Recibo No.: 0001174567 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aVkRdOJfdTalTfek

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4761
Actividad secundaria código CIIU: 5621
Otras actividades código CIIU: 5519, 4759

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $808,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5519

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Recibo No.: 0001174567 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aVkRdOJfdTalTfek

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14719071944

(415)7707212489984(8020) 000001471907194 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 0 7 0 8	9	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES Y SOLUCIONES ZEUS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 11 A C 21

42. Correo electrónico yefersonpalaciosp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 1 9 3 8 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 2 0 1 0 2 6	4 7 5 9	2 0 2 0 1 0 2 6	4 7 6 1	5 0 2 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 17 / 11 : 58: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JULIET ALEJANDRA MONTOYA BETANCUR
985. Cargo ABOGADA JUNIOR DE REGISTRO

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14719071944

(415)7707212489984(8020) 000001471907194 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 0 7 0 8	9	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 1 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 5 9 7 5 1 1 2	
78. Departamento	2 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 1 0 2 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14719071944

(415)7707212489984(8020) **000001471907194 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 0 7 0 8	9	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 7 4 4 5 3 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALACIOS	PALACIOS	YEFERSON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

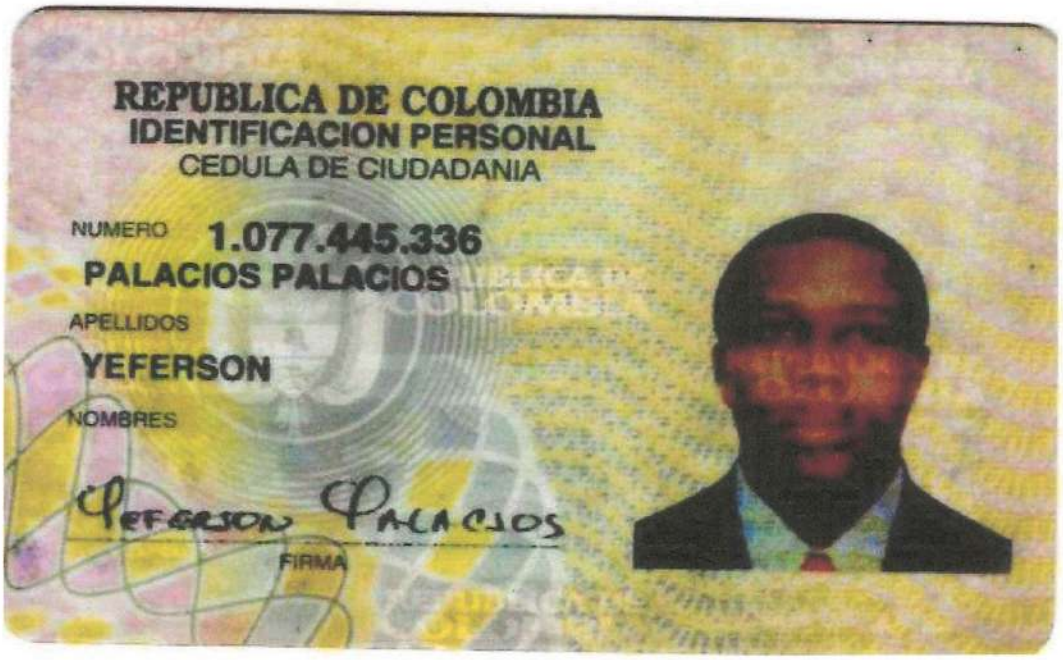
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.077.445.336
PALACIOS PALACIOS
APELLIDOS
YEFERSON
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1990
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-SEP-2008 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1700100-00441188-M-1077445336-20130618
0033466568A 1
39356513

ZEUS

INVERSIONES Y SOLUCIONES
NIT 901.430.708-
calla 24 n 11 a c 21
Tel: (034) 6737575
Quibdó - Colombia
yefersonpalaciosp@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 313

Señores	AGRO AMBIENLAES DEL PACIFICO			**Fecha y hora Factura**	
NIT	900.658.276-5	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000	**Generación**	08/01/2024, 13:07
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Quibdó - Colombia	**Expedición**	18/01/2024, 13:07
				Vencimiento	31/12/2024

Ítem	Código	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Nombre producto	Valor desc.
1	238	4.00	108,000.00	22,689.08	90,756.30	RESMA CARTA REPROGRAF	0.00
2	239	4.00	120,000.00	25,210.08	100,840.34	RESMA OFICIO REPROGRAF	0.00
3	I3110	3.00	242,760.00	68,000.00	204,000.00	Botella de Tinta HP GT52 Cian Original	0.00
4	FSSSQ234	4.00	29,240.00	6,142.86	24,571.43	CUADERNOS NORMA	0.00

Total items: 4

Total Bruto	420,168.07
IVA 19%	79,831.93
Total a Pagar	500,000.00

Valor en Letras: Quinientos mil pesos m/cte

diciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-31 por $ 500,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764061550117 aprobado en 20231208 prefijo FE desde el número 301 al 500 Vigencia: 12 Meses** - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: c2428cfc5ba09bfe482a913cc62b9da20db78fed20fbc4161f7b716ddc426745097ffd705fce38247bae8c1b2b015d24

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE MANDATO

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c2428cfc5ba09bfe482a913cc62b9da20db78fed20fbc4161f7b716ddc426745097ffd705fce38247bae8c1b2b015d24

Número de Factura: FE-313
Fecha de Emisión: 08/01/2024
Fecha de Vencimiento: 31/12/2024
Tipo de Operación: 11 - Mandato

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Retiro de una nota por el acreedor sobre un tercero avalada por un banco
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del emisor / vendedor

Razón Social: INVERSIONES Y SOLUCIONES 01 00
Nombre Comercial: INVERSIONES Y SOLUCIONES
Nit del Emisor: 901430708
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Chocó
Municipio / Ciudad: Quibdó
Dirección: calla 24 n 11 a c 21
Teléfono / Móvil: 034|677575|
Correo: yefersonpalaciosp@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / AGRO AMBIENLAES DEL PACIFICO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900658276
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento:
Municipio / Ciudad: Quibdó
Dirección: No aplica
Teléfono / Móvil: 6040000000000
Correo: MELLOSI1234@HOTMAIL.COM

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	238	RESMA CARTA REPROGRAF	94	4,00	$ 22.689,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.243,70	19.00			$ 90.756,30
2	239	RESMA OFICIO REPROGRAF	94	4,00	$ 25.210,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.159,66	19.00			$ 100.840,34
3	I3110	Botella de Tinta HP GT52 Cian Original	ZZ	3,00	$ 68.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 38.760,00	19.00			$ 204.000,00
4	FSSSQ234	CUADERNOS NORMA	ZZ	4,00	$ 6.142,86	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.668,57	19.00			$ 24.571,43

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-01-18 13:07:44
Documento generado el: 2024-01-18 13:07:43
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:830048145

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			420.168,07
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			420.168,07
IVA			79.831,93
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			79.831,93
Total neto factura (=)			500.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764061550117 Rango desde: 301 Rango hasta: 500 Vigencia: 2024-12-08

< Volver (/User/SearchDocument)

Factura electrónica

DIAN

CUFE:
c2428cfc5ba09bfe482a913cc62b9da20db78fed20fbc4161f7b716ddc426745097ffd705fce38247bae8c1b2b015d24

Factura electrónica
Serie: FE
Folio: 313
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 08-01-2024
Descargar PDF (/Document/DownloadPDF?trackId=c2428cfc5ba09bfe482a913cc62b9da20db78fed20fbc4161f7b716ddc426745097ffd705fce38247

DATOS DEL EMISOR
NIT: 901430708
Nombre: INVERSIONES Y SOLUCIONES 01 00

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 900658276
Nombre: AGRO AMBIENLAES DEL PACIFICO

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: $79,832
Total: $500,000

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: INVERSIONES Y SOLUCIONES 01 00

Validaciones del documento

Privacidad - Condiciones

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S.
NIT 900.658.276
CAL 30 2 47
Teléfono: 3103518861
Quibdó - Colombia

Gasto 2023 No.	**CC-9-27**
Fecha de elaboración	2024-01-08

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	51953001 - Útiles papelería y fotocopias	INVERCIONES Y SOLUCIONES-ZEUS		Útiles papelería y fotocopias	CONTRATO N°156 DE 2023 GOLFO TRIBUGA-CODECHOCO	500,000.00	0.00
2	22050502 - PROVEEDORES NACIONALES	INVERCIONES Y SOLUCIONES-ZEUS		PROVEEDORES NACIONALES	CONTRATO N°156 DE 2023 GOLFO TRIBUGA-CODECHOCO	0.00	500,000.00
					Total	500,000.00	500,000.00

Observaciones
MATERIALES DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMA DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TIBUGA - CABO CORRIENTE

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/04/2023 - 3:28:15 PM

Recibo No.: 0001174567 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aVkRdOJfdTalTfek

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INVERSIONES Y SOLUCIONES ZEUS S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901430708-9
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	29-059751-12
Fecha de matrícula:	12 de Noviembre de 2020
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 24 11 A C 21
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	yefersonpalaciosp@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3136193854
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 24 11 A C 21
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	yefersonpalaciosp@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3136193854

Recibo No.: 0001174567 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aVkRdOJfdTalTfek

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INVERSIONES Y SOLUCIONES ZEUS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 21 de octubre de 2020, del Unico Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2020 bajo el número 11929 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificadas, Comercial denominada:

INVERSIONES Y SOLUCIONES ZEUS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Empresa tendrá por Objeto Social: La realización en General de Cualquier Actividad Civil o Comercial Lícita Enmarcada dentro de la Ley. Bienes y Servicios en General.

La Prestación de Bienes y Servicios en General. Servicios Múltiples y Diversos en General. Servicios Profesionales en el Área de Administración de Empresas, Educación; Área de la Salud; en las Diferentes Área y Ramas Profesionales existentes en General, Gestión Pública. Soluciones y Servicios Integrales en Outsorcing en General. Administración de Personal. Procesos de Recursos Humanos. Sistemas de Información y Procesos de Organización. Desarrollo Institucional, Desarrollo de Recurso Humano; Realizar estudios Socioeconómicos y Sistema de Gestión de la Calidad. La Comercialización de Bienes y Servicios. Comercialización y Suministros en General. Actividades concernientes a la Administración de Empresas. Las Diferentes

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingenierías y sus afines. Servicio de Aseo; Servicio de Aseo en General. Administración de Plazas de Mercado Mayorista y Minorista, Mataderos; Terminales de Transporte Aéreo - Terrestre Marítimos y Fluviales.

Solución Integral de Servicios de Tecnología. Ingeniería de Sistemas. Servicio Profesional y Técnico en Comunicaciones; Electrónica y Electricidad en General. Servicio Profesional y Técnico en Comunicaciones. Montaje y Verificación de Circuitos Electrónicos. Montajes y Ensambles Electromecánicos, Convencionales y SMD. Solución a los Circuitos impresos y Desarrollos Electrónicos. Instalación de Redes LAM. Instalación y Configuración de IPBX. Instalación y Configuración de Cámaras de Seguridad. Servicios de Sistema de Información y Telecomunicaciones. Servicios y Sistemas Técnicos en Protección y Seguridad Sistematizada, mediante Montajes de Cámaras de Videos; Monitoreó y Circuito cerrado en General. Todo lo Relacionado y Afín? con Medios Tecnológicos en General. Todo la relacionado con el Ramo de la Electricidad en General. Reparación y Mantenimiento de Equipos Electrónicos; Eléctricos y Computadores en General. Servicios Generales y Servicios Múltiples y Diversos (Jardinería, Rocería, Plomería, Fontanería, Electricidad, Pintura, Fumigación, Erratización, etc.), Realizar Mantenimiento General a Edificaciones, a Entidades Públicas y Privadas. Reparaciones Locativas, Obras Civiles e Hidráulicas; Destronque de Ríos y Quebradas; Mantenimiento de Pozos sépticos y Tanques de Almacenamiento; Mantenimiento de Vías de Comunicación. Sistemas de Comunicación y Complementarias, Edificaciones y Obras de Urbanismos, Montajes Electromecánicos y Obras Complementarias; Sistemas y Servicios Industriales; Obras de Transporte y Complementados. Brindar y Realizar todo tipo de Capacitación, Cursos y Educación No Formal en General en las diferentes áreas. Gestionar, realizar, ejecutar y desarrollar todo tipo proyectos. Realizar Asesorías, Consultorías e Interventorías en las Áreas propuestas. Actividades de Planeación y «Gestión Pública. Realizar Asesorías, Consultorías, -Auditorias y Asistencia Técnica en el Área Propuesta. Tributarias, Administrativas, Control Interno y Revisoría Fiscal. Realización, Evaluación, Ejecución y Desarrollo de Proyectos Municipales y todo tipo de proyectos públicos. Gestión, Realización, Evaluación Ejecución y Desarrollo de Proyectos en General. Al igual que realizara estas actividades en las diferentes? Ingenierías sus afines y en las Diferentes Profesiones y Áreas propuestas. Revisorías de contratos de prestación y aseguramiento de servicios en Salud. Realizar Inversiones en el sector salud. Gestión Pública y -Administrativa en General. Realizar Asesorías, Consultarías,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Interventorías, Asistencia Técnica, Asesoría Legal en General en las Áreas Propuestas. Contratar y Emplear a Profesionales de las Diferentes Áreas, Profesiones y Ramas de Propuestas. Realización, Formulación, Evaluación, Ejecución, Diseño, Seguimiento y Desarrollo de todo tipo de Proyectos relacionados y afines con el Objeto propuesto. Formulación de Planes de Desarrollo e inversión. Formulación e implementación de Programas y Proyectos en general.; Producción y edición de materiales audiovisuales, diseño de páginas WEB. Comunicaciones en General. Comercialización y Suministro de Bienes y Servicios en General. Venta de Maquinaria, Equipos y Herramientas para Obras Civiles. Material de Playa y Mate rial de Arrastre. Productos de Ferretería en general, Material eléctrico; Cemento Zinc, Hierro; Prefabricados y productos en Hormigón en general (Bloques, calados, Planchas cocas y macizas etc.). Papelería en general. Material Didáctico; Pupitres, Juguetería, Productos Textiles, Prendas de Vestir, Calzado, Ropa Sport, Uniformes, Prendas e Implementación ?Deportiva en General. Equipos y Muebles de Oficina Computadores partes y accesorios. Electrodomésticos. Muebles y Enseres. Muebles para el Hogar. Productos Farmacéuticos, Medicamentos. Cosméticos. Productos de Aseo. Desechables. Insumos e Implementos de Laboratorio Clínico, insumos y Ropa Hospitalaria en general, equipos médico -quirúrgicos, Odontológicos. Ortopédicos. Productos Químicos, Veterinarios (Medicamentos para todo tipo de Animales), Abonos. Equipos, Herramientas y Maquinaria pesada. Equipos, Herramientas, Elementos e insumos Agrícola y sus sectores; Productos Desechables, Abonos, Insecticidas, Semillas, Productos Agropecuarios, Productos e Insumos Químicos. Productos Minerales. Productos de las Industria Químicas y Conexas. Productos Alimenticios, Productos de la Canasta Familiar (Víveres, Abarrotes, Lácteos, Rancho y Licores, etc.); Misceláneo y Cacharrería en general. Mercancías Varias. Productos Diversos.

La Prestación de Servicios Múltiples y Diversos; Bienes y Servicios en General; en General todos aquellos Servicios y actividades múltiples que se requieran para entidades públicas, privadas, personas naturales y Jurídicas. Ser Exportadores e Importadores, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Para el desarrollo, de su Objetivos y el cabal cumplimiento; la Empresa podrá: Celebrar todo tipa de Actos y Contratos con Entidades o Personas Naturales o Jurídicas, nacionales o extranjeras de todos los niveles; relativo a su objeto social. Ser Exportador e Importador. Realizar

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

estudios, promociones, investigaciones. Invertir en sociedades y empresa ser socios de otras Sociedades, empresas, ser agente o representante, celebrar contratos de servicios con otras Sociedades, empresa, entidades personas jurídicas o personas naturales, Adquirir o enajenar bienes, negociar títulos valores comercializar todo clase ?de bienes lícitos que sean necesarios para prestación de los servicios. Realizar transacciones fiduciarias, bancarias y financieras. Todas las demás actividades que se deriven del objeto y que sean necesarias para la vida útil de la Sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Elaboración de comidas y platos preparados, elaboración de otros productos alimenticios, transporte de pasajeros, transporte mixto, transporte de carga por carretera, transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje, transporte de carga marítimo y de cabotaje, transporte fluvial de pasajeros, transporte fluvial de carga, actividades postales nacionales, otras actividades complementarias al transporte, actividades de mensajería, alojamiento en hoteles, alojamiento en aparta-hoteles, alojamiento en centros vacacionales, alojamiento rural, otros tipos de alojamiento para visitantes, actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales, otros tipos de alojámiento, expendio a la mesa de comidas preparadas, expendio por autoservicio de comidas preparadas, expendio de comidas preparadas en cafeterías, otros tipos de expendio de comidas preparadas, cate ring para eventos, actividades de otros servicios de comidas, expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento, actividades de servicios de sistemas de seguridad, limpieza general interior de edificios, otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel peluquería y otros tratamientos de belleza, pompas fúnebres y actividades relacionadas, otras actividades de servicios personales, mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico, mantenimiento y reparación de equipos de comunicación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el. caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sáan convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites estáblecidos en él presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los ?ÇtOS ççira.tps ççmprendjçs en el objetç sççil de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo, previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

Parágrafo Uno. El Representante Legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, óon entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 21 de octubre de 2020, del Unico Accionista, inscrio en esta Cámara de comercio el 12 de noviembre de 2020, con el No. 11929 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YEFERSON PALACIOS PALACIOS	1.077.445.336

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Documento del 21/10/2021 de Accionista	13202 del 25/10/2021 del L. IX

Recibo No.: 0001174567 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aVkRdOJfdTalTfek

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4761
Actividad secundaria código CIIU: 5621
Otras actividades código CIIU: 5519, 4759

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $808,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5519

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Recibo No.: 0001174567 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aVkRdOJfdTalTfek

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0 1] Inscripción

4. Número de formulario 14719071944

(415)7707212489984(8020) 000001471907194 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 0 7 0 8	9	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES Y SOLUCIONES ZEUS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 11 A C 21

42. Correo electrónico yefersonpalaciosp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 1 9 3 8 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 2 0 1 0 2 6	4 7 5 9	2 0 2 0 1 0 2 6		4 7 6 1	5 0 2 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 | 1 4 | 4 2 | 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 17 / 11 : 58: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JULIET ALEJANDRA MONTOYA BETANCUR
985. Cargo ABOGADA JUNIOR DE REGISTRO

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14719071944

(415)7707212489984(8020) **000001471907194 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 0 7 0 8	9	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 1 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 5 9 7 5 1 1 2	
78. Departamento	2 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 1 0 2 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14719071944

(415)7707212489984(8020) **000001471907194 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 0 7 0 8	9	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 7 4 4 5 3 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALACIOS	PALACIOS	YEFERSON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

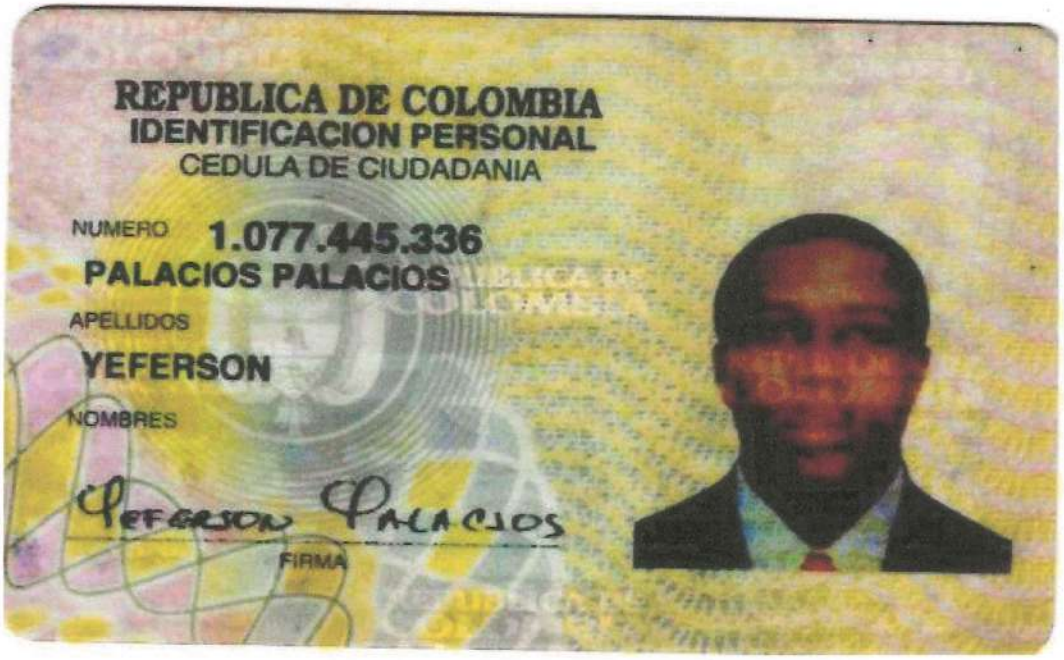
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.445.336
PALACIOS PALACIOS
APELLIDOS
YEFERSON
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1990
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-SEP-2008 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1700100-00441188-M-1077445336-20130618 0033466568A 1 39356513

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATO N°	023 de 2023
CONTRATANTE	**AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S**
Nit:	900.384.924-2
Representante Legal	**WILSON VALOYES QUEJADA**
Identificación	11.798.024 de Quibdó.
CONTRATISTA	**YINA YARUSSA CUESTA MARTINEZ**
Cedula de Ciudadania	1.077.444.164 Quibdó
Objeto Contractual	Apoyo a la INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES
Valor	Dieciséis Millones Ochocientos Noventa y Ocho Setecientos Veinte Mil con Veinte mil Ocho pesos Mcte ($ 16.898.720,28)
Fecha de Inicio	3 de julio de 2023
Fecha de Terminación	30 de abril de 2024
Tiempo de Duración	Diez (10) Meses

Entre los Suscritos: **WILSON VALOYES QUEJADA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 11.798.024 de Quibdó, obrando en nombre y representación de la **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S**, entidad sin ánimo de lucro, con Nit. No. 900.384.924-2, quien para los efectos legales del presente contrato se denominará, el CONTRATANTE, de una parte, y por otra, **YINA YARUSSA CUESTA MARTINEZ,** Residente de Interventoría/Ingeniera Agroforestal**,** identificado con cedula de ciudadanía número, 1.077.444.164 de uQuibdó, Quien adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, previa las siguientes consideraciones: Qué; a) La **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S**, mediante el lleno de los Requisitos establecidos por la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios, Suscribió contrato número 156 de 2023 entre **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S y CODECHOCO**, con el objetivo de "REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES". b) Que los estudios previos establecen la necesidad que tiene la Corporación de contratar servicios profesionales especializados de personas natural (es) o jurídica (s), para el logro de los objetivos y fines institucionales y amparado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, lo cual reza, que las instituciones públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas y de prestación de servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios. c) Que el **CONTRATISTA**, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y posee la idoneidad y experiencia directamente relacionada y requerida para dicho fin. d) *Que la ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y* se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", establece en el artículo 2º las modalidades de selección de los contratistas, señalando como una de ellas, la contratación directa cuando se trate de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas *naturales, según lo previsto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la citada norma.* e) Que debido a las

agropacificosas@hotmail.com
Cll 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdo, Choco
310 595 8314 - 310 531 8861

consideraciones señaladas y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes conviene celebrar el presente contrato de prestación de servicio, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios vigentes, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás disposiciones, y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**: el **CONTRATISTA** se compromete a prestar sus servicios profesionales como INGENIERA TELEINFORMATICA/ESPECIALISTA EN SIG, para el desarrollo de las siguientes acciones; 1. Acompañar el proceso de selección de las áreas de manglar perturbadas y objetos de recuperación y manejo estratégico en el marco del proyecto de "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES", dentro de los tiempos y condiciones establecidas. 2. Revisar y aprobar los polígonos determinados y concertados con las comunidades beneficiarias del presentes proyecto. 3. Realizar Verificación, hacer Seguimiento y aprobar las áreas establecidas y/o recuperadas en cumplimiento del objeto contractual de "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES", de acuerdo con los criterios establecidos por CODECHOCO. **SEGUNDA CLAUSULA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, 1. Elaborar el Plan de Trabajo para el desarrollo del objeto contractual donde se establezca la ruta de intervención con sus respectivas fechas. 2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Proyecto "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES" y emitir el concepto respectivo. 3. Llevar un registro detallado de la ejecución de las actividades del Proyecto ""REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES". **TERCERA, OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE;** El contratante se compromete a proporcional los recursos financieros, materiales y elementos necesarios, para el desarrollo de las acciones contempladas en el objeto contractual. **CUARTA, VALOR Y FORMA DE PAGO;** para efectos fiscales, el valor total de la presente orden de prestación de servicios profesionales, es por la suma de Dieciséis Millones Ochocientos Noventa y Ocho Setecientos Veinte Mil con Veinte mil Ocho pesos Mcte ($ 16.898.720,28), pagados de acuerdo a la presentación de los informe de avances registrados en cada uno de los desembolsos establecidos en la minuta contractual y de acuerdo a las cuentas de cobro presentadas por el contratista; **El CONTRATISTA** deberá presentar, cuenta de cobro, pago de Salud y Pensión y constancia de cumplimiento a satisfacción suscrita por el **CONTRATANTE**, o quien haga sus veces. **QUINTA; DURACION;** El término de duración del presente orden de prestación de servicios profesionales es de diez (_10_) mes a partir de la firma de las partes. PARRAGRAFO; la duración de la ejecución del proyecto estará sujeto al logro de las metas de establecimiento y de capacitación determinado en la minuta contractual. **SEXTA, SUPERVISIÓN:** La supervisión de la presentes orden de prestación de servicios profesionales, la realizará el director de la Interventoría de **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS**, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en la presente orden de contrato. Dentro de las funciones principales del interventor están las de: **1)** Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto contractual. **2)** Revisar y Aprobar el plan operativo y el informe final. **3)** Revisar y aprobar la cuenta de cobro que presente **EL CONTRATISTA** de acuerdo con lo estipulado en esta orden. **4)** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con la obligación establecida en la presente orden en cuanto a su obligación de **AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES** previstos en la Ley 100 de 1993 y la cotización mensual a los mismos. **5)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final de la orden. **6)** Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de interventoría. **SEPTIMA, SEGURIDAD SOCIAL AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES EN LA LEY 100 DE 1993:** **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con su obligación de afiliación a salud y pensiones, como independiente debiéndose cotizar sobre el 40% del valor del contrato en forma mensualizada, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento,

agropacificosas@hotmail.com
Cra 30 N 2-47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **OCTAVA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: La Unidad, queda facultada para aplicar las clausulas excepcionales al derecho Común de Terminación, interpretación, modificación unilateral de la orden previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y de caducidad de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA; IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor de la presente orden deberá imputársele a los Recursos Provenientes del Contrato 156 de 2023, Suscrito entre **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS** y CODECHOCO, con el objetivo de Aunar esfuerzos humanos, técnicos y económicos para el fortalecimiento de las comunidades étnicas para la protección y uso sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad **DECIMA; INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Que la **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS** y Su Representante legal, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad incompatibilidad de las previstas en la Ley para suscribir esta Orden de Prestación de Servicios Profesionales, así mismo que no se encuentra incursa en causal de impedimento ni conflicto de intereses, y si así lo fuere se hará responsable por los daños y los perjuicios que se ocasionen ante la Unidad y frente a terceros. **DECIMA PRIMERA;** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del decreto 2170 de 2002, se deja constancia Que **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS** y el profesional contador, tiene capacidad técnica e idoneidad y cuenta con experiencia para la ejecución y desarrollo de las actividades que conllevan la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a su formación y experiencia, tal como se expresa en su hoja de vida, la cual hace parte integral de la presente orden. Se deja constancia que, en la planta de personal de la Entidad, no hay personal disponible a efectos de ejecutar el objeto de esta orden. **DECIMA SEGUNDA; LIQUIDACIÓN:** La presente orden de prestación de servicios Profesionales se liquidará por parte del **CONTRATANTE**, dentro de los dos (2) meses siguientes a su terminación mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá un balance sobre la ejecución de la orden, los pagos realizados al contratista, los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución de la misma; todo ello de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA; PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Orden de Prestación de Servicios Profesionales, se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma en el Municipio de Quibdó - Choco, en dos ejemplares del mismo tenor y valor el día 3 de julio de 2023.

WILSON VALOYES BOLAÑOS
C.C.# 11.798.024 de Quibdó
Representante Legal de FUNSERVISOC

YINA YARUSSA CUESTA MARTINEZ
C.C # 1.077.444.164
Apoyo SIG

agropacificosas@hotmail.com
Clle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

CUENTA DE COBRO

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS
NIT; 900658276-5

DEBE A:
YINA YARUSSA CUESTA MARTINEZ
Cedula de Ciudadanía 1.077.444.164

LA SUMA TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO
($3.077.925) MCTE

DEBE A:

Pago de los Honorarios del Contrato 023 de 2023 pactado con la empresa, **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO** SAS, el cual tiene por objeto prestar sus servicios profesionales de apoyo como INGENIERA TELEINFORMATICA / ESPECIALISTA EN SIG, en el marco del contrato ° 156 de 2023, cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y TÉCNICA DEL PORYECTO "REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES".**

Para mayor constancia, se firma en Quibdó a los 30 días del mes de agosto de 2024.

YINA YARUSSA CUESTA MARTINEZ
C.C **1.077.444.164** de Quibdó
Ingeniera Teleinformática/Especialista en SIG

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.444.164

CUESTA MARTINEZ

APELLIDOS

YINA YARUSSA

NOMBRES

Yina Cuesta M

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1990

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-MAY-2008 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1700100-00093902-F-1077444164-20081012 0004268072A 1 24728187

DIAN
DIAN COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

ncepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14887402454

(415)7707212489984(8020) 000001488740245 4

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 7 4 4 4 1 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Quibdó	

IDENTIFICACIÓN

o de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
na natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 4 4 4 1 6 4	2 0 0 8 0 5 2 7

de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
MBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

ner apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
STA	MARTINEZ	YINA	YARUSSA

n social

mbre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

s	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
MBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

cción principal
32 27 BRR MIRAFLORES

reo electrónico yinacuesta@gmail.com

digo postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 0 9 6 1 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 2	2 0 1 5 0 2 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
digo 4 9																									

No responsable de IVA

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
digo									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

RTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 01 - 11 / 10 : 20 : 17

ormación suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión celación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar ctitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos onatorios o de suspensión, según el caso.
rato del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CUESTA MARTINEZ YINA YARUSSA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-01-2023 10:21:28AM

en línea

Resumen General de Pago

RALES DEL APORTANTE

ón	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
		CUESTA MARTINEZ YINA YARUSSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 5 No 32-27 MIRA FLORES	QUIBDO-CHOCO	6722450	No

RALES DE LA LIQUIDACION

lo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
)24-08	872299141	9472096168	I	2024/09/16	2024/08/28	BANCOLOMBIA	0	$445,500

ON DETALLADA DE APORTES

MPLEADO		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
ficación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
NCIPAL (1 Afiliados)				$1,440,000	$230,400			$1,440,000	$180,000			$0	$0			$1,440,000	$35,100		$0	$0
ajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)				**$1,440,000**	**$230,400**			**$1,440,000**	**$180,000**			**$0**	**$0**			**$1,440,000**	**$35,100**		**$0**	**$0**
) Depto: CHOCO (1 Afiliados)				**$1,440,000**	**$230,400**			**$1,440,000**	**$180,000**			**$0**	**$0**			**$1,440,000**	**$35,100**		**$0**	**$0**
7444164	CUESTA YINA	230301	30	$1,440,000	$230,400	EPS037	30	$1,440,000	$180,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,440,000	$35,100	0	$0	$0
Afiliados(1)				**$1,440,000**	**$230,400**			**$1,440,000**	**$180,000**			**$0**	**$0**			**$1,440,000**	**$35,100**		**$0**	**$0**

en línea

Resumen General de Pago

RALES DEL APORTANTE

ón	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
		CUESTA MARTINEZ YINA YARUSSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 5 No 32-27 MIRA FLORES	QUIBDO-CHOCO	6722450	No

RALES DE LA LIQUIDACION

lo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
)24-08	872299141	9472096168	I	2024/09/16	2024/08/28	BANCOLOMBIA	0	$445,500

DE PAGO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
TRADORAS: 1)				1	$230,400	$0	$0	$230,400
	230301	800,224,808	8	1	$230,400	$0	$0	$230,400
TRADORAS: 1)				1	$35,100	$0	$0	$35,100
COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$35,100	$0	$0	$35,100
TRADORAS: 1)				1	$180,000	$0	$0	$180,000
P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$180,000	$0	$0	$180,000
				1	$445,500	$0	$0	$445,500

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	209.14.113.190
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9472096168
Valor:	445,500
Período de pago:	2024-08
No Transacción (CUS):	872299141
Fecha:	2024/08/28
Banco:	BANCOLOMBIA
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Copyright © 2024 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO NIT 900658276-5, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 024 de 2024

CERTIFICA

Que, YINA YARUSSA CUESTA MARTINEZ, con cedula de ciudadanía Nro. 11.798.024 de Quibdó, cumplió con las actividades correspondiente al contrato de prestación de servicio No. 024 de 2024, como director de interventoría, cuyo objeto es "PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLARE EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA- CABO CORRIENTE " SEGÚN CONTRATO 156 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO-CODECHOCO Y AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS.

Quibdó, 06 de septiembre de 2024

WILSON VALOYES QUEJADA
Supervisor

agropacificosas@hotmail.com
Clle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S.
Nit 900.658.276-5
Cra 9 # 28 49
Tel: 3103518861
Quibdó - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DS 2034

Proveedor	YINA YARUSSA CUESTA MARTINEZ		
Nit	1.077.444.164-6	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Quibdó - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-12-15	2025-04-14

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorario	1.00	3,077,925.28	3,077,925.28

Valor en Letras:
Tres millones setenta y siete mil novecientos veinticinco pesos m/cte con veintiocho cent.

Condiciones de Pago:
CXP HONORARIO - Cuota No. 001 vence el 2025-04-14 $ 3,077,925.28
por

Total Bruto	3,077,925.28
Total a Pagar	3,077,925.28

Observaciones:
HONORARIOS COMO RESIDENTE DE INGENIERÍA SIG AGROFORESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMA DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TIBUGA - CABO CORRIENTE, CAUSADO 30/08/2024

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764066869205 aprobado en 20240306 prefijo DS desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 1721ad529c1cbc1847e32e183ef74284fc8f8dfa015a1926362626f413a29e06a690569ceb8b4449d9a1fd5888599292

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRETACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATO N°	024 de 2023
CONTRATANTE	**AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S**
Nit:	900.384.924-2
Representante Legal	**MANUEL ACISCLO BARBOSA MENA**
Identificación	1.077.428.244 de Quibdó
CONTRATISTA	**WILSON VALOYES QUEJADA**
Cedula de Ciudadania	11.798.024 de Quibdó.
Objeto Contractual	Director de INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES
Valor	**SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE PESOS MCTE ($ 78.727.555,73)**
Fecha de Inicio	3 de julio de 2023
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2023
Tiempo de Duración	Diecinueve (19) Meses

Entre los Suscritos: **MANUEL ACISCLO BARBOSA MENA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.077.428.244 de Quibdó, obrando en nombre y representación de **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S**, con Nit. No. 900.384.924-2, quien para los efectos legales del presente contrato se denominará, el CONTRATANTE, de una parte, y por otra, **WILSON VALOYES QUEJADA,** Director de Interventoría/Ingeniera, identificado con cedula de ciudadanía número, 11.798.024 de Quibdó, Quien adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, previa las siguientes consideraciones: Qué; a) **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S**, mediante el lleno de los Requisitos establecidos por la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios, Suscribió contrato número 156 de 2023 entre **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S y CODECHOCO**, con el objetivo de "REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES". b) Que los estudios previos establecen la necesidad que tiene la Corporación de contratar servicios profesionales especializados de personas natural (es) o jurídica (s), para el logro de los objetivos y fines institucionales y amparado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, lo cual reza, que las instituciones públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas y de prestación de servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios. c) Que el **CONTRATISTA**, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y posee la idoneidad y experiencia directamente relacionada y requerida para dicho fin. d) *Que la ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y* se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", establece en el artículo 2º las modalidades de selección de los contratistas, señalando como una de ellas, la contratación directa cuando se trate de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas *naturales, según lo previsto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la citada norma.* e) Que debido a las consideraciones señaladas y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes conviene celebrar el presente contrato de prestación de servicio, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus

agropacificosas@hotmail.com
Cll 30N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

decretos reglamentarios vigentes, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás disposiciones, y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**: el **CONTRATISTA** se compromete a prestar sus servicios profesionales como director de Interventoría en cumplimiento de las siguientes acciones; 1. Hacer seguimiento Vigilancia y Control a la ejecución de las actividades que permitan el logro de las metas y objetivos del PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES", dentro de los tiempos y condiciones establecidas. 2. Revisar y aprobar los planes operativos de actividades para la vigencia de ejecución del PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES", de acuerdo con los criterios establecidos por CODECHOCO. 3. Realizar verificación, seguimiento y control de cumplimiento de las actividades establecidas en el Proyecto "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES", de acuerdo con el respectivo plan aprobado y las condiciones establecidas:

OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ENTREGABLES
Capacitar a miembros de la comunidad en restauración ecológica	Producto 1. Personas capacitadas	Socializar el proyecto Diseñar talleres de capacitación Realizar talleres de capacitación.	Cuatro (4) informes de socialización del proyecto
			Dos (2) Documento diseñado talleres de capacitación.
			Ochenta (80) talleres de capacitación en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial
Aumentar las coberturas de áreas de manglar	Producto 2. Ecosistemas marino costeros en proceso de restauración	Producir material vegetal	Un millón trecientas veinte mil (1.320.000) propágulos
		Asistencia técnica	Veinte (20) informes de visitas a predios identificados para acuerdos de restauración.
		Establecimiento y mantenimiento	Cuatrocientas ochenta (480) hectáreas establecidas.
		Seguimiento y monitoreo	Establecimiento de dieciséis (16) parcelas de monitoreo.

SEGUNDA CLAUSULA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, 1. Revisar y aprobar los contratos suscritos por la interventoría de cada uno de los integrantes del equipo mínimo de trabajo requerido para el desarrollo del objeto contractual. 2. Aprobar los Planes de Trabajo para el desarrollo del objeto contractual. 3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Proyecto "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES" consagrados en los planes operativos de actividades aprobados, que se encuentren activas las cuadrillas de trabajo propuestas y que sus rendimientos permitan el cumplimiento de las metas programadas. 4. Garantizar el suministro a CODECHOCO, la información de ejecución del proyecto necesaria para actualizar el portal de la contratación de SECOPII. 5. Verificar y Aprobar el envío a CODECHOCO la información soporte debidamente validada y necesaria para el trámite de pagos del proyecto. 6. Aprobar y Reprobar el Pago del equipo mínimo de la interventoría. 6. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1°, parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 150 de 2007, artículo 23 y demás normas concordantes, relacionadas con el pago del Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. 13. Presentar los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social en pensiones, salud y riesgos laborales, de todo el personal vinculado al contrato de interventoría. 7. Acompañar visitas requeridas por CODECHOCO referentes a la ejecución del proyecto. 8. Realizar las labores de verificación, seguimiento y control de manera directa y presencial sobre la ejecución del proyecto. 9. Ejecutar

agropacificosas@hotmail.com
Cll 30 N 2 - 42 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

las actividades de verificación, seguimiento y control en un espíritu de colaboración constante entre el personal designado por el contratista, CODECHOCO y la interventoría. 10. Las demás actividades necesarias para realizar la verificación, seguimiento y control de la ejecución del proyecto objeto de interventoría. **TERCERA, OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE;** El contratante se compromete a proporcional los recursos financieros, materiales y elementos necesarios, para el desarrollo de las acciones contempladas en el objeto contractual. **CUARTA, VALOR Y FORMA DE PAGO;** para efectos fiscales, el valor total de la presente orden de prestación de servicios profesionales, es por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE PESOS MCTE ($ 78.727.555,73),** pagados de acuerdo a la presentación de los informe de avances registrados en cada uno de los desembolsos establecidos en la minuta contractual y de acuerdo a las cuentas de cobro presentadas por el contratista; **El CONTRATISTA** deberá presentar, cuenta de cobro, pago de Salud y Pensión y constancia de cumplimiento a satisfacción suscrita por el **CONTRATANTE**, o quien haga sus veces. **QUINTA; DURACION;** El término de duración del presente orden de prestación de servicios profesionales es de diecinueve (_19_) mes a partir de la firma de las partes. PARRAGRAFO; la duración de la ejecución del proyecto estará sujeto al logro de las metas de establecimiento y de capacitación determinado en la minuta contractual. **SEXTA, SUPERVISIÓN:** La supervisión de la presentes orden de prestación de servicios profesionales, la realizará el director de la Interventoría de **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS**, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en la presente orden de contrato. Dentro de las funciones principales del interventor están las de: **1)** Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto contractual. **2)** Revisar y Aprobar el plan operativo y el informe final. **3)** Revisar y aprobar la cuenta de cobro que presente **EL CONTRATISTA** de acuerdo con lo estipulado en esta orden. **4)** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con la obligación establecida en la presente orden en cuanto a su obligación de **AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES** previstos en la Ley 100 de 1993 y la cotización mensual a los mismos. **5)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final de la orden. **6)** Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de interventoría. **SEPTIMA, SEGURIDAD SOCIAL AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES EN LA LEY 100 DE 1993: EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con su obligación de afiliación a salud y pensiones, como independiente debiéndose cotizar sobre el 40% del valor del contrato en forma mensualizada, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **OCTAVA; CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: La Unidad, queda facultada para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho Común de Terminación, interpretación, modificación unilateral de la orden, previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y de caducidad de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA; IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor de la presente orden deberá imputársele a los Recursos Provenientes del Contrato 156 de 2023, Suscrito entre **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS** y CODECHOCO, con el objetivo de Aunar esfuerzos humanos, técnicos y económicos para el fortalecimiento de las comunidades étnicas para la protección y uso sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad **DECIMA; INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Que la **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS** y Su Representante legal, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad incompatibilidad de las previstas en la Ley para suscribir esta Orden de Prestación de Servicios Profesionales, así mismo que no se encuentra incursa en causal de impedimento ni conflicto de intereses, y si así lo fuere se hará responsable por los daños y los

agropacificosas@hotmail.com
Cll 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

perjuicios que se ocasionen ante la Unidad y frente a terceros. **DECIMA PRIMERA;** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del decreto 2170 de 2002, se deja constancia

Que **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS** y el profesional contador, tiene capacidad técnica e idoneidad y cuenta con experiencia para la ejecución y desarrollo de las actividades que conllevan la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a su formación y experiencia, tal como se expresa en su hoja de vida, la cual hace parte integral de la presente orden. Se deja constancia que, en la planta de personal de la Entidad, no hay personal disponible a efectos de ejecutar el objeto de esta orden. **DECIMA SEGUNDA; LIQUIDACIÓN:** La presente orden de prestación de servicios Profesionales se liquidará por parte del **CONTRATANTE**, dentro de los dos (2) meses siguientes a su terminación mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá un balance sobre la ejecución de la orden, los pagos realizados al contratista, los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución de la misma; todo ello de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA; PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Orden de Prestación de Servicios Profesionales, se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma en el Municipio de Quibdó - Choco, en dos ejemplares del mismo tenor y valor el día 3 de julio de 2023.

Manuel Barbosa M.

MANUEL ACISCLO BARBOSA MENA
1.077.428.244 de Quibdó
Presidente Agroambientales del Pacifico SAS

WILSON VALOYES QUEJADA
C.C # 11.798.024 de Quibdó
director de Interventoría

agropacificosas@hotmail.com
Clle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.798.024

VALOYES QUEJADA

APELLIDOS

WILSON

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1970

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-DIC-1988 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1700100-00130562-M-0011798024-20081122 0006650617A 1 8110007549

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUT MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14630384499

(415)7707212489984(8020) 000001463038449 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1179802 4	1	Impuestos y Aduanas de Quibdó (18)	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida (2)	Cédula de ciudadanía (13)	1179802 4	19881215

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Chocó (27)	Quibdó (001)

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALOYES	QUEJADA	WILSON	

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA (169)	Chocó (27)	Quibdó (001)

41. Dirección principal: CR 3 34 09 BRR KENNEDY

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
agropacificosas@hotmail.com		6717617	3128275901

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4799	20180820	8299	20180827	7020	7490		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	22	49																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código:																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 20190619

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS
NIT; 900658276-5

DEBE A:
WILSON VALOYES QUEJADA
Cedula de Ciudadanía 11.798.024

TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS
($ 3. 1 66.666)

Pago de los Honorarios del Contrato 024 de 2023 pactado con la empresa, AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS, el cual tiene por objeto prestar sus servicios profesionales como Director de Interventoría/Ingeniero Agroforestal en el marco del contrato ° 156 de 2023, cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y TÉCNICA DEL PORYECTO "REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES".**

Para mayor constancia, se firma en Quibdó a los 30 días del mes de octubre de 2024.



WILSON VALOYES QUEJADA
Cedula de Ciudadanía 11798024 de Quibdó
Ingeniero Agroforestal/Director de Interventoría

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11798024		VALOYES QUEJADA WILSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 30 2 47	QUIBDO-CHOCO	6717617	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1137279594	9476066069	I	2024/11/08	2024/12/18	BANCOLOMBIA	40	$486,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$7,100	$0	$263,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$7,100	$0	$263,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$16,800	$500	$0	$17,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$16,800	$500	$0	$17,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$5,600	$0	$205,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$5,600	$0	$205,600
TOTAL				1	$472,800	$13,200	$0	$486,000

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11798024		VALOYES QUEJADA WILSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 30 2 47	QUIBDO-CHOCO	6717617	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1137279594	9476066069	I	2024/11/08	2024/12/18	BANCOLOMBIA	40	$486,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																												
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha Ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
1	CC	11798024	VALOYES QUEJADA WILSON	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	0	No	No																												

Total **Afiliados(1)**

EL REPRESENTANTE LEGAL DE AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO NIT 900658276-5, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 024 de 2024

CERTIFICA

Que, WILSON VALOYES QUEJADA, con cedula de ciudadanía Nro. 11.798.024 de Quibdó, cumplió con las actividades correspondiente al contrato de prestación de servicio No. 024 de 2024, como director de interventoría, cuyo objeto es "PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLARE EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA- CABO CORRIENTE " SEGÚN CONTRATO 156 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO-CODECHOCO Y AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS.

Quibdó, 06 de noviembre de 2024

Manuel Barbosa M.

WILSON VALOYES QUEJADA
Supervisor

agropacificosas@hotmail.com
Clle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S.
Nit 900.658.276-5
Cra 9 # 28 49
Tel: 3103518861
Quibdó - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DS 2039

Proveedor	WILSON VALOYES QUEJADA		
Nit	11.798.024-1	**Teléfono**	(031) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Quibdó - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-12-15	2025-04-14

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorario	1.00	3,166,666.00	3,166,666.00

Valor en Letras:
Tres millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte

Condiciones de Pago:
CXP HONORARIO - Cuota No. 001 vence el 2025-04-14 $ 3,166,666.00
por

Total Bruto	3,166,666.00
Total a Pagar	3,166,666.00

Observaciones:
HONORARIOS COMO RESIDENTE DE INGENIERÍA AGROFORESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMA DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TIBUGA - CABO CORRIENTE CAUSADO 30/10/2024

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764066869205 aprobado en 20240306 prefijo DS desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 3e2f3ecbc92af79a9f63b4155e88f5cd50b9c1addd1f11e5f14039ca4dc2161f5bb5940da1ece234238064f1761a92f4

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRETACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATO N°	024 de 2023
CONTRATANTE	**AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S**
Nit:	900.384.924-2
Representante Legal	**MANUEL ACISCLO BARBOSA MENA**
Identificación	1.077.428.244 de Quibdó
CONTRATISTA	**WILSON VALOYES QUEJADA**
Cedula de Ciudadania	11.798.024 de Quibdó.
Objeto Contractual	Director de INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES
Valor	**SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE PESOS MCTE ($ 78.727.555,73)**
Fecha de Inicio	3 de julio de 2023
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2023
Tiempo de Duración	Diecinueve (19) Meses

Entre los Suscritos: **MANUEL ACISCLO BARBOSA MENA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.077.428.244 de Quibdó, obrando en nombre y representación de **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S**, con Nit. No. 900.384.924-2, quien para los efectos legales del presente contrato se denominará, el CONTRATANTE, de una parte, y por otra, **WILSON VALOYES QUEJADA,** Director de Interventoría/Ingeniera, identificado con cedula de ciudadanía número, 11.798.024 de Quibdó, Quien adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, previa las siguientes consideraciones: Qué; a) **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S**, mediante el lleno de los Requisitos establecidos por la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios, Suscribió contrato número 156 de 2023 entre **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S y CODECHOCO**, con el objetivo de "REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES". b) Que los estudios previos establecen la necesidad que tiene la Corporación de contratar servicios profesionales especializados de personas natural (es) o jurídica (s), para el logro de los objetivos y fines institucionales y amparado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, lo cual reza, que las instituciones públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas y de prestación de servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios. c) Que el **CONTRATISTA**, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y posee la idoneidad y experiencia directamente relacionada y requerida para dicho fin. d) *Que la ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y* se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", establece en el artículo 2º las modalidades de selección de los contratistas, señalando como una de ellas, la contratación directa cuando se trate de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas *naturales, según lo previsto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la citada norma.* e) Que debido a las consideraciones señaladas y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes conviene celebrar el presente contrato de prestación de servicio, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus

agropacificosas@hotmail.com
Cll 30N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

agro ambientales DEL PACIFICO

decretos reglamentarios vigentes, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás disposiciones, y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**: el **CONTRATISTA** se compromete a prestar sus servicios profesionales como director de Interventoría en cumplimiento de las siguientes acciones; 1. Hacer seguimiento Vigilancia y Control a la ejecución de las actividades que permitan el logro de las metas y objetivos del PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES", dentro de los tiempos y condiciones establecidas. 2. Revisar y aprobar los planes operativos de actividades para la vigencia de ejecución del PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES", de acuerdo con los criterios establecidos por CODECHOCO. 3. Realizar verificación, seguimiento y control de cumplimiento de las actividades establecidas en el Proyecto "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES", de acuerdo con el respectivo plan aprobado y las condiciones establecidas:

OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ENTREGABLES
Capacitar a miembros de la comunidad en restauración ecológica	Producto 1. Personas capacitadas	Socializar el proyecto Diseñar talleres de capacitación Realizar talleres de capacitación.	Cuatro (4) informes de socialización del proyecto
			Dos (2) Documento diseñado talleres de capacitación.
			Ochenta (80) talleres de capacitación en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial
Aumentar las coberturas de áreas de manglar	Producto 2. Ecosistemas marino costeros en proceso de restauración	Producir material vegetal	Un millón trecientas veinte mil (1.320.000) propágulos
		Asistencia técnica	Veinte (20) informes de visitas a predios identificados para acuerdos de restauración.
		Establecimiento y mantenimiento	Cuatrocientas ochenta (480) hectáreas establecidas.
		Seguimiento y monitoreo	Establecimiento de dieciséis (16) parcelas de monitoreo.

SEGUNDA CLAUSULA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, 1. Revisar y aprobar los contratos suscritos por la interventoría de cada uno de los integrantes del equipo mínimo de trabajo requerido para el desarrollo del objeto contractual. 2. Aprobar los Planes de Trabajo para el desarrollo del objeto contractual. 3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Proyecto "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES" consagrados en los planes operativos de actividades aprobados, que se encuentren activas las cuadrillas de trabajo propuestas y que sus rendimientos permitan el cumplimiento de las metas programadas. 4. Garantizar el suministro a CODECHOCO, la información de ejecución del proyecto necesaria para actualizar el portal de la contratación de SECOPII. 5. Verificar y Aprobar el envío a CODECHOCO la información soporte debidamente validada y necesaria para el trámite de pagos del proyecto. 6. Aprobar y Reprobar el Pago del equipo mínimo de la interventoría. 6. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1°, parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 150 de 2007, artículo 23 y demás normas concordantes, relacionadas con el pago del Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. 13. Presentar los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social en pensiones, salud y riesgos laborales, de todo el personal vinculado al contrato de interventoría. 7. Acompañar visitas requeridas por CODECHOCO referentes a la ejecución del proyecto. 8. Realizar las labores de verificación, seguimiento y control de manera directa y presencial sobre la ejecución del proyecto. 9. Ejecutar

agropacificosas@hotmail.com
Cll 30 N.2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

las actividades de verificación, seguimiento y control en un espíritu de colaboración constante entre el personal designado por el contratista, CODECHOCO y la interventoría. 10. Las demás actividades necesarias para realizar la verificación, seguimiento y control de la ejecución del proyecto objeto de interventoría. **TERCERA, OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE;** El contratante se compromete a proporcional los recursos financieros, materiales y elementos necesarios, para el desarrollo de las acciones contempladas en el objeto contractual. **CUARTA, VALOR Y FORMA DE PAGO;** para efectos fiscales, el valor total de la presente orden de prestación de servicios profesionales, es por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE PESOS MCTE ($ 78.727.555,73),** pagados de acuerdo a la presentación de los informe de avances registrados en cada uno de los desembolsos establecidos en la minuta contractual y de acuerdo a las cuentas de cobro presentadas por el contratista; **El CONTRATISTA** deberá presentar, cuenta de cobro, pago de Salud y Pensión y constancia de cumplimiento a satisfacción suscrita por el **CONTRATANTE**, o quien haga sus veces. **QUINTA; DURACION;** El término de duración del presente orden de prestación de servicios profesionales es de diecinueve (_19_) mes a partir de la firma de las partes. PARRAGRAFO; la duración de la ejecución del proyecto estará sujeto al logro de las metas de establecimiento y de capacitación determinado en la minuta contractual. **SEXTA, SUPERVISIÓN:** La supervisión de la presentes orden de prestación de servicios profesionales, la realizará el director de la Interventoría de **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS**, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en la presente orden de contrato. Dentro de las funciones principales del interventor están las de: **1)** Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto contractual. **2)** Revisar y Aprobar el plan operativo y el informe final. **3)** Revisar y aprobar la cuenta de cobro que presente **EL CONTRATISTA** de acuerdo con lo estipulado en esta orden. **4)** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con la obligación establecida en la presente orden en cuanto a su obligación de **AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES** previstos en la Ley 100 de 1993 y la cotización mensual a los mismos. **5)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final de la orden. **6)** Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de interventoría. **SEPTIMA, SEGURIDAD SOCIAL AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES EN LA LEY 100 DE 1993: EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con su obligación de afiliación a salud y pensiones, como independiente debiéndose cotizar sobre el 40% del valor del contrato en forma mensualizada, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **OCTAVA; CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: La Unidad, queda facultada para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho Común de Terminación, interpretación, modificación unilateral de la orden, previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y de caducidad de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA; IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor de la presente orden deberá imputársele a los Recursos Provenientes del Contrato 156 de 2023, Suscrito entre **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS** y CODECHOCO, con el objetivo de Aunar esfuerzos humanos, técnicos y económicos para el fortalecimiento de las comunidades étnicas para la protección y uso sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad **DECIMA; INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Que la **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS** y Su Representante legal, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad incompatibilidad de las previstas en la Ley para suscribir esta Orden de Prestación de Servicios Profesionales, así mismo que no se encuentra incursa en causal de impedimento ni conflicto de intereses, y si así lo fuere se hará responsable por los daños y los

agropacificosas@hotmail.com
Cll 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

perjuicios que se ocasionen ante la Unidad y frente a terceros. **DECIMA PRIMERA;** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del decreto 2170 de 2002, se deja constancia

Que **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS** y el profesional contador, tiene capacidad técnica e idoneidad y cuenta con experiencia para la ejecución y desarrollo de las actividades que conllevan la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a su formación y experiencia, tal como se expresa en su hoja de vida, la cual hace parte integral de la presente orden. Se deja constancia que, en la planta de personal de la Entidad, no hay personal disponible a efectos de ejecutar el objeto de esta orden. **DECIMA SEGUNDA; LIQUIDACIÓN:** La presente orden de prestación de servicios Profesionales se liquidará por parte del **CONTRATANTE**, dentro de los dos (2) meses siguientes a su terminación mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá un balance sobre la ejecución de la orden, los pagos realizados al contratista, los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución de la misma; todo ello de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA; PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Orden de Prestación de Servicios Profesionales, se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma en el Municipio de Quibdó - Choco, en dos ejemplares del mismo tenor y valor el día 3 de julio de 2023.

Manuel Barbosa M.

MANUEL ACISCLO BARBOSA MENA
1.077.428.244 de Quibdó
Presidente Agroambientales del Pacifico SAS

WILSON VALOYES QUEJADA
C.C # 11.798.024 de Quibdó
director de Interventoría

agropacificosas@hotmail.com
Clle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.798.024**

VALOYES QUEJADA

APELLIDOS

WILSON

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ENE-1970**

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-DIC-1988 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1700100-00130562-M-0011798024-20081122 0006650617A 1 8110007549

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14630384499

(415)7707212489984(8020) 000001463038449 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 7 9 8 0 2 4	1	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 1 7 9 8 0 2 4	1 9 8 8 1 2 1 5

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALOYES	QUEJADA	WILSON	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal: CR 3 34 09 BRR KENNEDY

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
agropacificosas@hotmail.com		6 7 1 7 6 1 7	3 1 2 8 2 7 5 9 0 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 9 9	2 0 1 8 0 8 2 0	8 2 9 9	2 0 1 8 0 8 2 7	7 0 2 0	7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 1 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS
NIT; 900658276-5

DEBE A:
WILSON VALOYES QUEJADA
Cedula de Ciudadanía 11.798.024

TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS
($ 3. 1 66.666)

Pago de los Honorarios del Contrato 024 de 2023 pactado con la empresa, AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS, el cual tiene por objeto prestar sus servicios profesionales como Director de Interventoría/Ingeniero Agroforestal en el marco del contrato ° 156 de 2023, cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y TÉCNICA DEL PORYECTO "REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES".**

Para mayor constancia, se firma en Quibdó a los 30 días del mes de septiembre de 2024.

WILSON VALOYES QUEJADA
Cedula de Ciudadanía 11798024 de Quibdó
Ingeniero Agroforestal/Director de Interventoría

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11798024		VALOYES QUEJADA WILSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 30 2 47	QUIBDO-CHOCO	6717617	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	1137197084	9474045000	I	2024/10/07	2024/12/18	BANCOLOMBIA	72	$496,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$12,900	$0	$268,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$12,900	$0	$268,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$16,800	$900	$0	$17,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$16,800	$900	$0	$17,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$10,100	$0	$210,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$10,100	$0	$210,100
TOTAL				1	$472,800	$23,900	$0	$496,700

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11798024		VALOYES QUEJADA WILSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 30 2 47	QUIBDO-CHOCO	6717617	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	1137197084	9474045000	I	2024/10/07	2024/12/18	BANCOLOMBIA	72	$496,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																												
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
1	CC	11798024	VALOYES QUEJADA WILSON	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	0	No	No																												

Total **Afiliados(1)**

EL REPRESENTANTE LEGAL DE AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO NIT 900658276-5, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 024 de 2024

CERTIFICA

Que, WILSON VALOYES QUEJADA, con cedula de ciudadanía Nro. 11.798.024 de Quibdó, cumplió con las actividades correspondiente al contrato de prestación de servicio No. 024 de 2024, como director de interventoría, cuyo objeto es "PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLARE EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA- CABO CORRIENTE " SEGÚN CONTRATO 156 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO-CODECHOCO Y AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS.

Quibdó, 04 de octubre de 2024

Manuel Barbosa M.

MANUEL ACISCLO BARBOSA MENA
Supervisor

agropacificosas@hotmail.com
Clle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S.
Nit 900.658.276-5
Cra 9 # 28 49
Tel: 3103518861
Quibdó - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DS 2038

Proveedor	WILSON VALOYES QUEJADA		
Nit	11.798.024-1	**Teléfono**	(031) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Quibdó - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-12-15	2025-04-14

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorario	1.00	3,166,666.00	3,166,666.00

Valor en Letras:
Tres millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte

Condiciones de Pago:
CXP HONORARIO - Cuota No. 001 vence el 2025-04-14 $ 3,166,666.00
por

Total Bruto	3,166,666.00
Total a Pagar	3,166,666.00

Observaciones:
HONORARIOS COMO RESIDENTE DE INGENIERÍA AGROFORESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMA DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TIBUGA - CABO CORRIENTE CAUSADO 30/09/2024

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764066869205 aprobado en 20240306 prefijo DS desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 55f3d7ffa3373425d4c3b7877570179977723719c5bc35ad019b3b28c1adaaac8a5b702f456eb9537602645ef675b2b5

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRETACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATO N°	024 de 2023
CONTRATANTE	**AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S**
Nit:	900.384.924-2
Representante Legal	**MANUEL ACISCLO BARBOSA MENA**
Identificación	1.077.428.244 de Quibdó
CONTRATISTA	**WILSON VALOYES QUEJADA**
Cedula de Ciudadania	11.798.024 de Quibdó.
Objeto Contractual	Director de INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES
Valor	**SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE PESOS MCTE ($ 78.727.555,73)**
Fecha de Inicio	3 de julio de 2023
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2023
Tiempo de Duración	Diecinueve (19) Meses

Entre los Suscritos: **MANUEL ACISCLO BARBOSA MENA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.077.428.244 de Quibdó, obrando en nombre y representación de **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S**, con Nit. No. 900.384.924-2, quien para los efectos legales del presente contrato se denominará, el CONTRATANTE, de una parte, y por otra, **WILSON VALOYES QUEJADA,** Director de Interventoría/Ingeniera, identificado con cedula de ciudadanía número, 11.798.024 de Quibdó, Quien adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, previa las siguientes consideraciones: Qué; a) **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S**, mediante el lleno de los Requisitos establecidos por la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios, Suscribió contrato número 156 de 2023 entre **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S y CODECHOCO**, con el objetivo de "REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES". b) Que los estudios previos establecen la necesidad que tiene la Corporación de contratar servicios profesionales especializados de personas natural (es) o jurídica (s), para el logro de los objetivos y fines institucionales y amparado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, lo cual reza, que las instituciones públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas y de prestación de servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios. c) Que el **CONTRATISTA**, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y posee la idoneidad y experiencia directamente relacionada y requerida para dicho fin. d) *Que la ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y* se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", establece en el artículo 2º las modalidades de selección de los contratistas, señalando como una de ellas, la contratación directa cuando se trate de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas *naturales, según lo previsto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la citada norma. e)* Que debido a las consideraciones señaladas y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes conviene celebrar el presente contrato de prestación de servicio, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus

agropacificosas@hotmail.com
Cle 30 N 2 - 42 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

decretos reglamentarios vigentes, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás disposiciones, y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**: el **CONTRATISTA** se compromete a prestar sus servicios profesionales como director de Interventoría en cumplimiento de las siguientes acciones; 1. Hacer seguimiento Vigilancia y Control a la ejecución de las actividades que permitan el logro de las metas y objetivos del PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES", dentro de los tiempos y condiciones establecidas. 2. Revisar y aprobar los planes operativos de actividades para la vigencia de ejecución del PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES", de acuerdo con los criterios establecidos por CODECHOCO. 3. Realizar verificación, seguimiento y control de cumplimiento de las actividades establecidas en el Proyecto "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES", de acuerdo con el respectivo plan aprobado y las condiciones establecidas:

OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ENTREGABLES
Capacitar a miembros de la comunidad en restauración ecológica	Producto 1. Personas capacitadas	Socializar el proyecto Diseñar talleres de capacitación Realizar talleres de capacitación.	Cuatro (4) informes de socialización del proyecto
			Dos (2) Documento diseñado talleres de capacitación.
			Ochenta (80) talleres de capacitación en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial
Aumentar las coberturas de áreas de manglar	Producto 2. Ecosistemas marino costeros en proceso de restauración	Producir material vegetal	Un millón trecientas veinte mil (1.320.000) propágulos
		Asistencia técnica	Veinte (20) informes de visitas a predios identificados para acuerdos de restauración.
		Establecimiento y mantenimiento	Cuatrocientas ochenta (480) hectáreas establecidas.
		Seguimiento y monitoreo	Establecimiento de dieciséis (16) parcelas de monitoreo.

SEGUNDA CLAUSULA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, 1. Revisar y aprobar los contratos suscritos por la interventoría de cada uno de los integrantes del equipo mínimo de trabajo requerido para el desarrollo del objeto contractual. 2. Aprobar los Planes de Trabajo para el desarrollo del objeto contractual. 3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Proyecto "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES" consagrados en los planes operativos de actividades aprobados, que se encuentren activas las cuadrillas de trabajo propuestas y que sus rendimientos permitan el cumplimiento de las metas programadas. 4. Garantizar el suministro a CODECHOCO, la información de ejecución del proyecto necesaria para actualizar el portal de la contratación de SECOPII. 5. Verificar y Aprobar el envío a CODECHOCO la información soporte debidamente validada y necesaria para el trámite de pagos del proyecto. 6. Aprobar y Reprobar el Pago del equipo mínimo de la interventoría. 6. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1°, parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 150 de 2007, artículo 23 y demás normas concordantes, relacionadas con el pago del Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. 13. Presentar los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social en pensiones, salud y riesgos laborales, de todo el personal vinculado al contrato de interventoría. 7. Acompañar visitas requeridas por CODECHOCO referentes a la ejecución del proyecto. 8. Realizar las labores de verificación, seguimiento y control de manera directa y presencial sobre la ejecución del proyecto. 9. Ejecutar

agropacificosas@hotmail.com
Cle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

las actividades de verificación, seguimiento y control en un espíritu de colaboración constante entre el personal designado por el contratista, CODECHOCO y la interventoría. 10. Las demás actividades necesarias para realizar la verificación, seguimiento y control de la ejecución del proyecto objeto de interventoría. **TERCERA, OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE;** El contratante se compromete a proporcional los recursos financieros, materiales y elementos necesarios, para el desarrollo de las acciones contempladas en el objeto contractual. **CUARTA, VALOR Y FORMA DE PAGO;** para efectos fiscales, el valor total de la presente orden de prestación de servicios profesionales, es por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE PESOS MCTE ($ 78.727.555,73),** pagados de acuerdo a la presentación de los informe de avances registrados en cada uno de los desembolsos establecidos en la minuta contractual y de acuerdo a las cuentas de cobro presentadas por el contratista; **El CONTRATISTA** deberá presentar, cuenta de cobro, pago de Salud y Pensión y constancia de cumplimiento a satisfacción suscrita por el **CONTRATANTE**, o quien haga sus veces. **QUINTA; DURACION;** El término de duración del presente orden de prestación de servicios profesionales es de diecinueve (_19_) mes a partir de la firma de las partes. PARRAGRAFO; la duración de la ejecución del proyecto estará sujeto al logro de las metas de establecimiento y de capacitación determinado en la minuta contractual. **SEXTA, SUPERVISIÓN:** La supervisión de la presentes orden de prestación de servicios profesionales, la realizará el director de la Interventoría de **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS**, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en la presente orden de contrato. Dentro de las funciones principales del interventor están las de: **1)** Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto contractual. **2)** Revisar y Aprobar el plan operativo y el informe final. **3)** Revisar y aprobar la cuenta de cobro que presente **EL CONTRATISTA** de acuerdo con lo estipulado en esta orden. **4)** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con la obligación establecida en la presente orden en cuanto a su obligación de **AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES** previstos en la Ley 100 de 1993 y la cotización mensual a los mismos. **5)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final de la orden. **6)** Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de interventoría. **SEPTIMA, SEGURIDAD SOCIAL AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES EN LA LEY 100 DE 1993: EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con su obligación de afiliación a salud y pensiones, como independiente debiéndose cotizar sobre el 40% del valor del contrato en forma mensualizada, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **OCTAVA; CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: La Unidad, queda facultada para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho Común de Terminación, interpretación, modificación unilateral de la orden, previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y de caducidad de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA; IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor de la presente orden deberá imputársele a los Recursos Provenientes del Contrato 156 de 2023, Suscrito entre **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS** y CODECHOCO, con el objetivo de Aunar esfuerzos humanos, técnicos y económicos para el fortalecimiento de las comunidades étnicas para la protección y uso sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad **DECIMA; INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Que la **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS** y Su Representante legal, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad incompatibilidad de las previstas en la Ley para suscribir esta Orden de Prestación de Servicios Profesionales, así mismo que no se encuentra incursa en causal de impedimento ni conflicto de intereses, y si así lo fuere se hará responsable por los daños y los

agropacificosas@hotmail.com
Cle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

perjuicios que se ocasionen ante la Unidad y frente a terceros. **DECIMA PRIMERA;** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del decreto 2170 de 2002, se deja constancia

Que **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS** y el profesional contador, tiene capacidad técnica e idoneidad y cuenta con experiencia para la ejecución y desarrollo de las actividades que conllevan la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a su formación y experiencia, tal como se expresa en su hoja de vida, la cual hace parte integral de la presente orden. Se deja constancia que, en la planta de personal de la Entidad, no hay personal disponible a efectos de ejecutar el objeto de esta orden. **DECIMA SEGUNDA; LIQUIDACIÓN:** La presente orden de prestación de servicios Profesionales se liquidará por parte del **CONTRATANTE**, dentro de los dos (2) meses siguientes a su terminación mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá un balance sobre la ejecución de la orden, los pagos realizados al contratista, los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución de la misma; todo ello de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA; PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Orden de Prestación de Servicios Profesionales, se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma en el Municipio de Quibdó - Choco, en dos ejemplares del mismo tenor y valor el día 3 de julio de 2023.

Manuel Barbosa M.

MANUEL ACISCLO BARBOSA MENA
1.077.428.244 de Quibdó
Presidente Agroambientales del Pacifico SAS

WILSON VALOYES QUEJADA
C.C # 11.798.024 de Quibdó
director de Interventoría

agropacificosas@hotmail.com
Clle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS
NIT; 900658276-5

DEBE A:
WILSON VALOYES QUEJADA
Cedula de Ciudadanía 11.798.024

DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS
($ 2.227.057)

Pago de los Honorarios del Contrato 024 de 2023 pactado con la empresa, AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS, el cual tiene por objeto prestar sus servicios profesionales como Director de Interventoría/Ingeniero Agroforestal en el marco del contrato ° 156 de 2023, cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y TÉCNICA DEL PORYECTO "REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES".**

Para mayor constancia, se firma en Quibdó a los 20 días del mes de noviembre de 2024.

WILSON VALOYES QUEJADA
Cedula de Ciudadanía 11798024 de Quibdó
Ingeniero Agroforestal/Director de Interventoría

aportes en línea

Planilla Integrada

OS GENERALES DEL APORTANTE

entificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
1798024		VALOYES QUEJADA WILSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 30 2 47	QUIBDO-CHOCO	6717617	No

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
nsión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
-11	2024-11	1137293281	9477605876	I	2024/12/06	2024/12/18	BANCOLOMBIA	12	$476,700

UIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO								NOVEDADES																											
Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
1 CC	11798024	VALOYES QUEJADA WILSON	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	0	No	No																													

I Afiliados(1)

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
a Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
						$ 1.600.000	No		COLPENSIONES	30	$ 1.600.000	16%	SIN RIESGO	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000		SANITAS	30	$ 1.600.000	12,5%	$ 200.000	$
																				$ 256.000						$ 200.000	

aportes en línea

Planilla Integrada

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$ 200.000			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.600.000	1,044%	2	$ 16.800	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$ 200.000						$ 0						$ 16.800				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

TOS GENERALES DEL APORTANTE

dentificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
1798024		VALOYES QUEJADA WILSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 30 2 47	QUIBDO-CHOCO	6717617	No

TOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
nsión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
-11	2024-11	1137293281	9477605876	I	2024/12/06	2024/12/18	BANCOLOMBIA	12	$476,700

SUMEN DE PAGO

SGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$2,100	$0	$258,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$2,100	$0	$258,100
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$16,800	$200	$0	$17,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$16,800	$200	$0	$17,000
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$1,600	$0	$201,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$1,600	$0	$201,600
TAL				1	$472,800	$3,900	$0	$476,700



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.798.024**

VALOYES QUEJADA

APELLIDOS

WILSON

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ENE-1970**

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

15-DIC-1988 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1700100-00130562-M-0011798024-20081122 **0006**650617A 1 8110007549

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUT
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14630384499

(415)7707212489984(8020) 000001463038449 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1179802 4	1	Impuestos y Aduanas de Quibdó 18	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1179802 4	19881215

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Chocó 27	Quibdó 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALOYES	QUEJADA	WILSON	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Chocó 27	Quibdó 001

41. Dirección principal: CR 3 34 09 BRR KENNEDY

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
agropacificosas@hotmail.com		6717617	3128275901

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2
4799	2018 08 20	8299	2018 06 27	7020	7490

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 06 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EL REPRESENTANTE LEGAL DE AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO NIT 900658276-5,
EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 024 de 2024

CERTIFICA

Que, WILSON VALOYES QUEJADA, con cedula de ciudadanía Nro. 11.798.024 de Quibdó, cumplió con las actividades correspondiente al contrato de prestación de servicio No. 024 de 2024, como director de interventoría, cuyo objeto es "PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLARE EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA- CABO CORRIENTE " SEGÚN CONTRATO 156 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO- CODECHOCO Y AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS.

Quibdó, 30 de noviembre de 2024

Manuel Barbosa M.

MANUEL ACISCLO BARBOSA MENA
Supervisor

agropacificosas@hotmail.com
Clle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S.
Nit 900.658.276-5
Cra 9 # 28 49
Tel: 3103518861
Quibdó - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DS 2040

Proveedor	WILSON VALOYES QUEJADA		
Nit	11.798.024-1	**Teléfono**	(031) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Quibdó - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-12-21	2025-04-20

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorario	1.00	2,227,057.00	2,227,057.00

Valor en Letras:
Dos millones doscientos veintisiete mil cincuenta y siete pesos m/cte

Condiciones de Pago:
CXP HONORARIO - Cuota No. 001 vence el 2025-04-20 $ 2,227,057.00
por

Total Bruto	2,227,057.00
Total a Pagar	2,227,057.00

Observaciones:
HONORARIOS COMO RESIDENTE DE INGENIERÍA AGROFORESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMA DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TIBUGA - CABO CORRIENTE CAUSADO 20/11/2024

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764066869205 aprobado en 20240306 prefijo DS desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 216f185b6a463ee1df2db61e7309f8b37b7f0c47f462bf207ade31bde21f2dc1a281a586d33dd3b304e7507a8ac431ad

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRETACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATO N°	024 de 2023
CONTRATANTE	**AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S**
Nit:	900.384.924-2
Representante Legal	**MANUEL ACISCLO BARBOSA MENA**
Identificación	1.077.428.244 de Quibdó
CONTRATISTA	**WILSON VALOYES QUEJADA**
Cedula de Ciudadania	11.798.024 de Quibdó.
Objeto Contractual	Director de INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES
Valor	**SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE PESOS MCTE ($ 78.727.555,73)**
Fecha de Inicio	3 de julio de 2023
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2023
Tiempo de Duración	Diecinueve (19) Meses

Entre los Suscritos: **MANUEL ACISCLO BARBOSA MENA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.077.428.244 de Quibdó, obrando en nombre y representación de **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S**, con Nit. No. 900.384.924-2, quien para los efectos legales del presente contrato se denominará, el CONTRATANTE, de una parte, y por otra, **WILSON VALOYES QUEJADA,** Director de Interventoría/Ingeniera, identificado con cedula de ciudadanía número, 11.798.024 de Quibdó, Quien adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, previa las siguientes consideraciones: Qué; a) **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S**, mediante el lleno de los Requisitos establecidos por la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios, Suscribió contrato número 156 de 2023 entre **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S y CODECHOCO**, con el objetivo de "REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES". b) Que los estudios previos establecen la necesidad que tiene la Corporación de contratar servicios profesionales especializados de personas natural (es) o jurídica (s), para el logro de los objetivos y fines institucionales y amparado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, lo cual reza, que las instituciones públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas y de prestación de servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios. c) Que el **CONTRATISTA**, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y posee la idoneidad y experiencia directamente relacionada y requerida para dicho fin. d) *Que la ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y* se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", establece en el artículo 2º las modalidades de selección de los contratistas, señalando como una de ellas, la contratación directa cuando se trate de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas *naturales, según lo previsto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la citada norma.* e) Que debido a las consideraciones señaladas y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes conviene celebrar el presente contrato de prestación de servicio, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus

agropacificosas@hotmail.com
Cll 30N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

decretos reglamentarios vigentes, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás disposiciones, y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**: el **CONTRATISTA** se compromete a prestar sus servicios profesionales como director de Interventoría en cumplimiento de las siguientes acciones; 1. Hacer seguimiento Vigilancia y Control a la ejecución de las actividades que permitan el logro de las metas y objetivos del PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES", dentro de los tiempos y condiciones establecidas. 2. Revisar y aprobar los planes operativos de actividades para la vigencia de ejecución del PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES", de acuerdo con los criterios establecidos por CODECHOCO. 3. Realizar verificación, seguimiento y control de cumplimiento de las actividades establecidas en el Proyecto "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES", de acuerdo con el respectivo plan aprobado y las condiciones establecidas:

OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ENTREGABLES
Capacitar a miembros de la comunidad en restauración ecológica	Producto 1. Personas capacitadas	Socializar el proyecto Diseñar talleres de capacitación Realizar talleres de capacitación.	Cuatro (4) informes de socialización del proyecto
			Dos (2) Documento diseñado talleres de capacitación.
			Ochenta (80) talleres de capacitación en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial
Aumentar las coberturas de áreas de manglar	Producto 2. Ecosistemas marino costeros en proceso de restauración	Producir material vegetal	Un millón trecientas veinte mil (1.320.000) propágulos
		Asistencia técnica	Veinte (20) informes de visitas a predios identificados para acuerdos de restauración.
		Establecimiento y mantenimiento	Cuatrocientas ochenta (480) hectáreas establecidas.
		Seguimiento y monitoreo	Establecimiento de dieciséis (16) parcelas de monitoreo.

SEGUNDA CLAUSULA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, 1. Revisar y aprobar los contratos suscritos por la interventoría de cada uno de los integrantes del equipo mínimo de trabajo requerido para el desarrollo del objeto contractual. 2. Aprobar los Planes de Trabajo para el desarrollo del objeto contractual. 3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Proyecto "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES" consagrados en los planes operativos de actividades aprobados, que se encuentren activas las cuadrillas de trabajo propuestas y que sus rendimientos permitan el cumplimiento de las metas programadas. 4. Garantizar el suministro a CODECHOCO, la información de ejecución del proyecto necesaria para actualizar el portal de la contratación de SECOPII. 5. Verificar y Aprobar el envío a CODECHOCO la información soporte debidamente validada y necesaria para el trámite de pagos del proyecto. 6. Aprobar y Reprobar el Pago del equipo mínimo de la interventoría. 6. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1°, parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 150 de 2007, artículo 23 y demás normas concordantes, relacionadas con el pago del Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. 13. Presentar los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social en pensiones, salud y riesgos laborales, de todo el personal vinculado al contrato de interventoría. 7. Acompañar visitas requeridas por CODECHOCO referentes a la ejecución del proyecto. 8. Realizar las labores de verificación, seguimiento y control de manera directa y presencial sobre la ejecución del proyecto. 9. Ejecutar

agropacificosas@hotmail.com
Cle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

las actividades de verificación, seguimiento y control en un espíritu de colaboración constante entre el personal designado por el contratista, CODECHOCO y la interventoría. 10. Las demás actividades necesarias para realizar la verificación, seguimiento y control de la ejecución del proyecto objeto de interventoría. **TERCERA, OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE;** El contratante se compromete a proporcional los recursos financieros, materiales y elementos necesarios, para el desarrollo de las acciones contempladas en el objeto contractual. **CUARTA, VALOR Y FORMA DE PAGO;** para efectos fiscales, el valor total de la presente orden de prestación de servicios profesionales, es por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE PESOS MCTE ($ 78.727.555,73),** pagados de acuerdo a la presentación de los informe de avances registrados en cada uno de los desembolsos establecidos en la minuta contractual y de acuerdo a las cuentas de cobro presentadas por el contratista; **El CONTRATISTA** deberá presentar, cuenta de cobro, pago de Salud y Pensión y constancia de cumplimiento a satisfacción suscrita por el **CONTRATANTE**, o quien haga sus veces. **QUINTA; DURACION;** El término de duración del presente orden de prestación de servicios profesionales es de diecinueve (_19_) mes a partir de la firma de las partes. PARRAGRAFO; la duración de la ejecución del proyecto estará sujeto al logro de las metas de establecimiento y de capacitación determinado en la minuta contractual. **SEXTA, SUPERVISIÓN:** La supervisión de la presentes orden de prestación de servicios profesionales, la realizará el director de la Interventoría de **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS**, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en la presente orden de contrato. Dentro de las funciones principales del interventor están las de: **1)** Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto contractual. **2)** Revisar y Aprobar el plan operativo y el informe final. **3)** Revisar y aprobar la cuenta de cobro que presente **EL CONTRATISTA** de acuerdo con lo estipulado en esta orden. **4)** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con la obligación establecida en la presente orden en cuanto a su obligación de **AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES** previstos en la Ley 100 de 1993 y la cotización mensual a los mismos. **5)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final de la orden. **6)** Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de interventoría. **SEPTIMA, SEGURIDAD SOCIAL AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES EN LA LEY 100 DE 1993: EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con su obligación de afiliación a salud y pensiones, como independiente debiéndose cotizar sobre el 40% del valor del contrato en forma mensualizada, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **OCTAVA; CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: La Unidad, queda facultada para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho Común de Terminación, interpretación, modificación unilateral de la orden, previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y de caducidad de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA; IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor de la presente orden deberá imputársele a los Recursos Provenientes del Contrato 156 de 2023, Suscrito entre **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS** y CODECHOCO, con el objetivo de Aunar esfuerzos humanos, técnicos y económicos para el fortalecimiento de las comunidades étnicas para la protección y uso sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad **DECIMA; INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Que la **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS** y Su Representante legal, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad incompatibilidad de las previstas en la Ley para suscribir esta Orden de Prestación de Servicios Profesionales, así mismo que no se encuentra incursa en causal de impedimento ni conflicto de intereses, y si así lo fuere se hará responsable por los daños y los

agropacificosas@hotmail.com
Cle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

perjuicios que se ocasionen ante la Unidad y frente a terceros. **DECIMA PRIMERA;** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del decreto 2170 de 2002, se deja constancia

Que **AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS** y el profesional contador, tiene capacidad técnica e idoneidad y cuenta con experiencia para la ejecución y desarrollo de las actividades que conllevan la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a su formación y experiencia, tal como se expresa en su hoja de vida, la cual hace parte integral de la presente orden. Se deja constancia que, en la planta de personal de la Entidad, no hay personal disponible a efectos de ejecutar el objeto de esta orden. **DECIMA SEGUNDA; LIQUIDACIÓN:** La presente orden de prestación de servicios Profesionales se liquidará por parte del **CONTRATANTE**, dentro de los dos (2) meses siguientes a su terminación mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá un balance sobre la ejecución de la orden, los pagos realizados al contratista, los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución de la misma; todo ello de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA; PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Orden de Prestación de Servicios Profesionales, se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma en el Municipio de Quibdó - Choco, en dos ejemplares del mismo tenor y valor el día 3 de julio de 2023.

Manuel Barbosa M.

MANUEL ACISCLO BARBOSA MENA
1.077.428.244 de Quibdó
Presidente Agroambientales del Pacifico SAS

WILSON VALOYES QUEJADA
C.C # 11.798.024 de Quibdó
director de Interventoría

agropacificosas@hotmail.com
Clle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.798.024

VALOYES QUEJADA

APELLIDOS

WILSON

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1970

QUIBDO

(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

15-DIC-1988 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1700100-00190562-M-0011798024-20081122 0006650617A 1 8110007549

DIAN® División de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14630384499

(415)7707212489984(8020) 000001463038449 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1179802 4	1	Impuestos y Aduanas de Quibdó 18	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1179802 4	19881215

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Chocó 27	Quibdó 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALOYES	QUEJADA	WILSON	

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Chocó 27	Quibdó 001

41. Dirección principal: CR 3 34 09 BRR KENNEDY

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
agropacificosas@hotmail.com		6717617	3128275901

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4799	20180820	8299	20180827	7020	7490		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	22	49																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 20190619

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS
NIT; 900658276-5

DEBE A:
WILSON VALOYES QUEJADA
Cedula de Ciudadanía 11.798.024

TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS
($ 3. 1 66.666)

Pago de los Honorarios del Contrato 024 de 2023 pactado con la empresa, AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS, el cual tiene por objeto prestar sus servicios profesionales como Director de Interventoría/Ingeniero Agroforestal en el marco del contrato ° 156 de 2023, cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y TÉCNICA DEL PORYECTO "REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA – CABO CORRIENTES".**

Para mayor constancia, se firma en Quibdó a los 30 días del mes de agosto de 2024.

WILSON VALOYES QUEJADA
Cedula de Ciudadanía 11798024 de Quibdó
Ingeniero Agroforestal/Director de Interventoría

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11798024		VALOYES QUEJADA WILSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 30 2 47	QUIBDO-CHOCO	6717617	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	885428740	9471608046	I	2024/09/06	2024/09/02	BANCOLOMBIA	0	$472,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$16,800	$0	$0	$16,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$16,800	$0	$0	$16,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$472,800	$0	$0	$472,800

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11798024		VALOYES QUEJADA WILSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 30 2 47	QUIBDO-CHOCO	6717617	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	885428740	9471608046	I	2024/09/06	2024/09/02	BANCOLOMBIA	0	$472,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																											
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
1	CC	11798024	VALOYES QUEJADA WILSON	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	0	No	No																												

Total **Afiliados(1)**

2024/12/20 06:00 p.m.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO NIT 900658276-5, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 024 de 2024

CERTIFICA

Que, WILSON VALOYES QUEJADA, con cedula de ciudadanía Nro. 11.798.024 de Quibdó, cumplió con las actividades correspondiente al contrato de prestación de servicio No. 024 de 2024, como director de interventoría, cuyo objeto es "PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "REHABILITACION DE ECOSISTEMAS DE MANGLARE EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGA- CABO CORRIENTE " SEGÚN CONTRATO 156 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO-CODECHOCO Y AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO SAS.

Quibdó, 03 de septiembre de 2024

Manuel Barbosa M.

MANUEL ACISCLO BARBOSA MENA
Supervisor

agropacificosas@hotmail.com
Clle 30 N 2 - 47 B/ Cristorey
Quibdó, Chocó
310 595 8314 - 310 531 8861

AGROAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S.
Nit 900.658.276-5
Cra 9 # 28 49
Tel: 3103518861
Quibdó - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DS 2037

Proveedor	WILSON VALOYES QUEJADA		
Nit	11.798.024-1	**Teléfono**	(031) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Quibdó - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-12-15	2025-04-14

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorario	1.00	3,166,666.00	3,166,666.00

Valor en Letras:
Tres millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte

Condiciones de Pago:
CXP HONORARIO - Cuota No. 001 vence el 2025-04-14 $ 3,166,666.00
por

Total Bruto	3,166,666.00
Total a Pagar	3,166,666.00

Observaciones:
HONORARIOS COMO RESIDENTE DE INGENIERÍA AGROFORESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMA DE MANGLAR EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TIBUGA - CABO CORRIENTE CAUSADO 30/08/2024

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764066869205 aprobado en 20240306 prefijo DS desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 0d7bf7d3072d7eb628ec57b939281993d9621d07240c5e41cc907f226a1ba8e20decb08a8c7dbbf4eec6413c5b5419a2